



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 550

DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 21

celebrada el jueves, 15 de octubre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

— Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 (número de expediente 121/000141).....

Página

15967

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE

TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999 (número de expediente 121/000141).

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VILLAR GARCÍA-MORENO), A SOLICITUD DEL GRUPO

SOCIALISTA EN EL CONGRESO (número de expediente 212/001638).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

Comenzamos la sesión de la Comisión para la comparecencia de autoridades de la Administración al objeto de informar sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

En primer lugar, comparece el señor secretario de Estado para la Administración pública, a quien damos la bienvenida a esta Comisión, solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. Sin más, por el grupo solicitante, tiene la palabra el señor González Revenga.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Señor secretario de Estado, en nombre del Grupo Socialista le doy las gracias por su comparecencia en esta Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para informarnos acerca de las líneas básicas presupuestarias en las áreas de su competencia en el Ministerio de Administraciones Públicas.

La primera parte de mi intervención va a girar en torno al programa 121.B, que es un área esencial en su gestión al frente de la Secretaría de Estado. El programa 121.B, de dirección y organización de la Administración Pública tiene un incremento de un 4,7 por ciento con respecto al presupuesto para el presente ejercicio; un aumento que viene determinado fundamentalmente por el capítulo 6, de inversiones reales.

Me gustaría preguntarle, en primer lugar, sobre determinadas cuestiones que afectan al capítulo 1, de gastos de personal. Así, pues, sería conveniente que nos informara acerca de las causas que provocan una diferencia de un punto en la subida a funcionarios y laborales aprobado en el artículo trece. Asimismo, me gustaría que nos aclarara si el incremento previsto del 1,8 va a ser igual para todos los empleados públicos, funcionarios, laborales, eventuales y altos cargos.

Igualmente convendría conocer por qué las cuotas sociales —este problema va a surgir a lo largo de la tarde— a cargo del empleador disminuyen 5,5 millones, es decir, un 5,3 por ciento, disminución de más de cinco puntos que, en principio, no correspondería, como puede pensarse, con la subida prevista de las retribuciones de los empleados públicos.

En el capítulo 2, de gastos corrientes, hay una contención que, sin embargo, no existe en el organismo autónomo dependiente de su Secretaría de Estado, como es Muface, donde observamos un incremento muy considerable y sobre el que posteriormente, al final de mi intervención, le preguntaré.

En el capítulo 6, de inversiones reales, se produce, como al principio de mi intervención le he manifestado, un considerable incremento, 125 millones más con respecto al presente ejercicio presupuestario, lo que supone un aumento del 25 por ciento. Concretamente, en el concepto 82, referido a nuevas inversiones, que en 1998 no tuvo configuración presupuestaria, existen 91,5 millones. Por otra parte, en inversión y reposición pasamos de 497 a 622 millones, por lo que produce un incremento de 125 millones. En concreto, me gustaría conocer qué objetivos quie-

ren cumplir con estas nuevas inversiones y en dónde se van a llevar a cabo. Asimismo, convendría saber el destino que van a tener los 622 millones de inversiones de reposición, sobre todo cuando en ejercicios presupuestarios anteriores ya se han realizado importantes inversiones en muchas áreas de su departamento, como en el registro central de personal, en el sistema de información y gestión, en el proyecto de ventanilla única, sobre el que agradecería que nos ofreciera alguna información sobre su puesta en marcha y funcionamiento, y en inversiones en la informatización de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección General de Servicios. Por tanto, ¿van a complementar las inversiones reales previstas para 1999?

¿Qué nuevos proyectos y objetivos van a acometer?

En otro orden de preguntas, y dada su responsabilidad en el área de la Función pública, le pediría que informara a esta Comisión sobre la situación en que se encuentran las negociaciones entre Administración Pública y sindicatos. ¿Qué nivel de acuerdo o desacuerdo existe sobre retribuciones y sobre los otros aspectos de la negociación colectiva? Asimismo, y enlazando con el apartado anterior, esta comparecencia es una buena ocasión para que el secretario de Estado para la Administración Pública nos informe acerca del estado de la cuestión del Estatuto de la Función pública. Aunque lo haga sucintamente, puesto que esta comparecencia tiene fundamentalmente un objetivo de análisis presupuestario, creo que debería darnos alguna información sobre un asunto de tanta importancia en el área de su gestión. Por otra parte, el pasado año, en la comparecencia de presupuestos en esta misma Comisión, una parte del debate giró en torno a la subida de las retribuciones de los secretarios de Estado y de la pertenencia de algunos de ellos a diferentes consejos de administración en empresas públicas. Me gustaría conocer, en el caso de que algunos secretarios de Estado sigan teniendo ese tipo de participación, la relación de los mismos y si existen compensaciones económicas por pertenecer a dichos consejos. Sin duda alguna, esa información contribuirá a una mayor transparencia, absolutamente necesaria en la gestión pública.

Para finalizar esta parte de mi intervención, le pido, si es posible en esta sesión, que nos informe sobre el desglose de gastos de la Inspección General de Servicios, así como de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Organización Administrativa, con el objetivo de conocer el volumen presupuestario de cada una de estas áreas de su Secretaría. Igualmente, le ruego que nos informe, aunque sea sucintamente también, de la próxima oferta pública de empleo prevista y de si existen plazas vacantes en el Ministerio pendientes de amortización.

Concluyo, señor secretario de Estado, con algunas consideraciones y preguntas en torno a Muface, en concreto sobre el programa 314.D, de prestaciones económicas del mutualismo administrativo, y sobre el programa 412.L, de asistencia sanitaria. En este último programa, en el capítulo de gastos corrientes, en bienes y servicios, respecto al concierto de asistencia sanitaria, hay un incremento de un 5,5 por ciento. Me gustaría conocer a qué es debido ese incremento del 5,5 mientras que las transferencias a particulares, a empleados públicos sólo es de un 1,5. No sé a qué es debido esa diferencia de 4 puntos entre ambos artículos,

cuando podía pensarse que van en la misma dirección. En el programa 314.D, de Muface, referido a prestaciones económicas, en gastos de personal, concretamente en funcionarios, hay una subida de 85 millones, lo que supone un incremento de un 4 por ciento, que desconozco si se corresponde con un aumento en el número de funcionarios en dicho programa o a alguna otra causa. Me gustaría alguna información que aclarara este aspecto. Asimismo, hay una baja de un 1,2 de cuotas sociales a cargo del empleador. Esta baja se corresponde con 132 millones menos que en el presente ejercicio, por lo que le solicito información en la medida que disponga de ella. También en el mismo capítulo de gastos de personal hay un incremento de un 5,1, en total son más de 9 millones de pesetas, para incentivos al rendimiento. Desearía conocer a qué es debido esa subida y cómo piensan repartir entre los empleados públicos, en sus diferentes niveles funcionariales, esa productividad, que, por cierto, sube bastante en todo el Ministerio con respecto al año pasado.

El capítulo 2, de gastos corrientes de bienes y servicios, no parece, a primera vista, ir en la línea de austeridad preconizada tan repetidamente por el Gobierno y por el propio ministro. A no ser que nos convenza de lo contrario, señor secretario de Estado, mucha austeridad no existe, desde luego, en la propuesta presupuestaria para Muface. A saber: subes los gastos corrientes presupuestados para material y suministros un 13,8 por ciento, 110 millones más que en el actual ejercicio, lo que suma un total de 907 millones. Conventrá conmigo que es una subida bastante considerable. Las dietas, en este caso, están en el mismo nivel de gastos que en el presente ejercicio, es verdad, pero también en gastos corrientes, concretamente en publicaciones, nos encontramos con un incremento de 48 millones, se sube de 50 a 98 millones, lo que supone casi un cien por cien de aumento, con lo que en este concepto se duplica ese gasto. Como consecuencia de todo ello, los gastos corrientes se disparan, con una subida media de un 15,2, que no se corresponde, como decía anteriormente, en ningún modo con la austeridad requerida y muchas veces pregonada.

En el capítulo 6, de inversiones reales, nos encontramos con una partida de 542 millones; se destinan 209 millones más a inversiones para el actual ejercicio presupuestario, lo que supone también un incremento muy importante, del 62 por ciento. Me gustaría conocer el destino de esas inversiones, de esos 542 millones.

Espero, señor secretario de Estado, y concluyo, que pueda informarnos sobre las cuestiones que le he planteado en el seno de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Han sido retiradas las iniciativas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por lo que voy a dar la palabra al secretario de Estado. Le recuerdo, señor secretario, que debe contestar aquellas cuestiones que tienen incidencia en el presupuesto; queda a su consideración la contestación de aquellas otras cuestiones que le han sido planteadas.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-More-

no): Agradezco al portavoz del Grupo Socialista su petición de comparecencia en esta Cámara, porque así me permite contar algunas de las cosas que estamos haciendo y aclarar otras, dado que los presupuestos son números, en ocasiones difíciles de interpretar hasta para el que los hace.

Antes de contestar a las múltiples preguntas que me hace el portavoz del Grupo Socialista, me gustaría destacar, ya que tengo la oportunidad, un par de cosas que hemos hecho en los presupuestos de este año y que yo creo que son importantes. En primer lugar, quiero destacar que se ha conseguido por primera vez —tengo que reconocer que llevo intentándolo desde que llegué y al tercer año he conseguido hacerlo— incorporar el crédito de formación al crédito del Instituto Nacional de Administración Pública, o sea, traspasar los 8.252 millones que corresponden a este año, al presupuesto del instituto. ¿Qué quiere decir esto? Que vamos a poder gestionar la formación continua de los funcionarios, es decir, que vamos a lograr que las comunidades autónomas, la Administración local, los sindicatos y nosotros gestionemos, a través del instituto, los fondos de formación de la Administración general del Estado. Para todo esto, en todos los años que llevamos desde que funciona este sistema, se necesitaba que se reuniera, primero, la comisión tripartita, luego se traspasara el dinero del INEM al INAP y luego el INAP tenía que hacer las convocatorias. Esto significaba que dificultábamos mucho la gestión del dinero y la formación, con lo que la hacíamos prácticamente inviable hasta el último cuatrimestre del año. En este año hemos conseguido ponerlo en marcha, y creo que es un hito importante. Vamos a lograr que en enero las comunidades autónomas, los sindicatos y la Administración local tengan el dinero y lo puedan gestionar.

Otro dato importante es que hemos cumplido con una promesa que se hizo cuando presentamos la primera ley a esta Cámara cuando llegamos al Gobierno, que fue la Lofage, la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración general del Estado. Había el compromiso de adaptar en dos años los múltiples organismos autónomos que había a las dos formas que establece la ley: Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Pues bien, aunque no me lo preguntan, también me gustaría decir que esto se ha conseguido. De los 124, 41 ya se habían adaptado antes, en la Ley de medidas lo harán 27 organismos autónomos, ocho organismos de investigación, tres mutualidades, Muface, Isfas y Mugejo, 8 del 6.5 de la Ley General Presupuestaria y cuatro del 6.1.b) de la Ley General Presupuestaria. Los restantes hasta cumplir los 124 lo harán —están hechos— en unos decretos que saldrán cuando se apruebe aquí, en la Cámara, el 1 de enero, la Ley de medias y la Ley de presupuestos. Habrá cuatro decretos: Uno individual para el ICO, otro individual para la Fábrica de la Moneda y Timbre, otro en el que van en conjunto aquellos organismos que pasan a organismos autónomos que no necesitan de una ley y en el último decreto van los que pasan a entes públicos empresariales, que tampoco necesitan de una ley. Esto creo que debe ser destacado, ya que es un paquete de medidas importante.

La tercera cuestión que he apuntado —y aprovecho para contestar al portavoz del Grupo Socialista— es la importancia que tiene el aumento de las inversiones en el programa 121.B. Nosotros, en lugar de creer que es una

crítica, pensamos que todo lo que se introduzca en el capítulo de inversiones, por principio, debe ser bien visto. Esto va enfocado clarísimamente a las tecnologías de la información y de la comunicación entre las administraciones públicas. Aprovecho para decirle que se destinan 76,5 millones a la ventanilla única, que luego comentaré un poco más porque me lo ha pedido S.S., 145 millones para el efecto 2000 y la introducción del euro, 91,5 millones para una red intranet administrativa que estamos montando en la Administración general del Estado, y 160 millones de pesetas para el registro central de personal, y estoy de acuerdo en que ya había partidas para ello en los presupuestos anteriores. Esto, efectivamente, acaba de completar el registro central de personal que se ha cambiado radicalmente, porque no era posible mantener la maquinaria que había. Hemos cambiado absolutamente todo y ha pasado de ser un sistema de gestión, por así decirlo, de situaciones administrativas de los funcionarios, a ser un sistema de gestión, de verdad, de recursos humanos. Esta es una inversión que hay que añadir a la de los anteriores presupuestos. Tiene razón S.S. en que sí existían partidas presupuestarias, pero esto acaba de completarlo.

Voy a ir contestando a las preguntas que me ha hecho. En cuanto al programa 121.B, efectivamente, sube un 4,7 por ciento. La diferencia que existe entre los funcionarios y los laborales es por promoción. Son diferencias mínimas, estamos hablando de que para los funcionarios en vez del 1,8 sube el 2, o sea, que son dos décimas, y esto es debido a a promoción del grupo D al C y a que hubo una reducción de efectivos del grupo E, que también se nota. De todas maneras, lo tengo desglosado y, si quiere, se lo puedo dar. La diferencia en los laborales se debe a que de los puestos vacantes se han cubierto con gente de categoría superior, lo que ha producido un ligero desajuste en las cifras pero es un desajuste mínimo.

En cuanto a la subida retributiva del 1,8, como sabe S.S. es un precepto básico y se aplica a todos los funcionarios; o sea, la subida del 1,8 incluye desde el presidente de Gobierno a cualquier funcionario de la Administración.

Por lo que se refiere a las cuotas sociales por las que preguntaba S.S., es un desajuste del departamento que va ajustando de unas partidas a otras, y también depende del régimen a que esté adscrito cada funcionario, ya que según esté adscrito a la Seguridad Social o a Muface cambian las cuotas sociales. La verdad es que es un cambio pequeño y ésta es la explicación y no otra, porque, como comprenderá, dejar de pagar cuotas sociales es imposible, o sea, que no tiene más explicación que un ajuste técnico dentro del Ministerio.

Lo relativo al capítulo 6, ya se lo he explicado.

Por lo que se refiere a la ventanilla única, que era la otra pregunta que me hacía, como sabe S.S., consiste en lograr que un ciudadano que quiera presentar un documento tenga la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las administraciones y surta los mismos efectos en cualquiera de ellas. A esto, que inició su gobierno a finales de 1995, entre municipios y el Estado, nosotros, a partir de finales del 1996 —me parece que es de esa fecha el acuerdo del Consejo de Ministros—, añadimos la posibilidad de que existieran convenios entre Estado y comunidades autónomas, de tal manera que se fueran adhiriendo luego los ayuntamientos y

que no sólo exista el acuerdo municipio-Estado, sino que sirva efectivamente para los tres.

Actualmente hemos firmado convenios con diez comunidades autónomas, están en trámite dos más que esperamos concluir en el próximo mes y tenemos ya más de 800 municipios adheridos al programa. Como también sabe S.S., existe el proyecto Pista, que es un proyecto piloto de unión real, pero no sólo para que el ciudadano pueda entregar un documento en las distintas administraciones, sino para que la transmisión del documento sea por vía telemática y, además, existan unas bases de información en las tres administraciones, de tal manera que el ciudadano pueda consultar en el ayuntamiento del pueblo más recóndito no sólo la base de datos del ayuntamiento, sino la de la comunidad autónoma y la del Estado. Esto se ha iniciado con tres ministerios, dos comunidades autónomas y diez municipios. Está en marcha y está funcionando muy bien y esperamos ampliarlo en breve espacio de tiempo. De todas maneras, de cualquiera de estos temas, si quiera S.S., le puedo dar la documentación, pero creo que tampoco viene al caso alargarme mucho en la explicación.

En cuanto a la negociación sindical, está abierta; seguimos en múltiples mesas de negociación. Por lo que se refiere al tema que me imagino que más le interesa a S.S., que es el aspecto retributivo, se ha reunido la mesa de retribuciones en varias ocasiones, y ahí se empezó a hablar de cuál era la subida retributiva que se creía que debía haber. Hubo una mesa general de función pública a finales del mes de julio, otra después de las vacaciones, en septiembre, que fue donde se quedó en que la subida retributiva que parecía más ajustada a las necesidades presupuestarias y a la reducción del déficit, era del 1,8. Por supuesto, a las centrales sindicales no les pareció bien, como es normal, tampoco se puede esperar otra cosa. Ellos reclamaban una mayor subida. Nosotros les ofrecimos, no subidas lineales, sino algún hecho puntual para mejorar la productividad, la movilidad, etcétera, pero no de manera generalizada. Creo que a final de este mes se va a cerrar el convenio único del personal laboral, que es un hecho importante. Se van a poner 4.000 millones de pesetas para cerrarlo y la posibilidad de añadir algún dinero más en los años 1999 y 2000, y eso va a significar que los 51 convenios laborales que existen en la actualidad se van a quedar en uno, con dos ventajas fundamentales tanto para la Administración como para los trabajadores, por una parte, se va a poder negociar en una mesa y no en 51, lo que simplifica bastante y la pérdida de tiempo es mucho menor y, por otra parte, que la movilidad para todos los laborales, que son 90.000 los que se van a favorecer con esta ventaja, es enorme, porque ahora mismo los trabajadores laborales sólo se podían mover dentro de su convenio colectivo, lo cual era una pequeña barbaridad, y con esto se consigue que el laboral pueda moverse por la Administración por lo menos igual que un funcionario. Además, para la Administración tiene una ventaja importante en cuanto a la gestión y redistribución de efectivos, que es una de las apuestas claras que nosotros hacemos en la Administración.

Hay innumerables aspectos en los que estamos trabajando y en los que estamos de acuerdo. Como sabe, estamos haciendo la promoción, la funcionarización, la conso-

lidación de empleo temporal, etcétera, y tenemos abiertas las mesas de negociación sin ningún problema.

En cuanto al Estatuto de la Función Pública, diré que, como saben S.S., es un proyecto de ley que nos ha llevado mucho tiempo y que ha habido que consensuar con muchos agentes distintos: las comunidades autónomas, los ayuntamientos y las organizaciones sindicales. Se ha llegado a un acuerdo, no voy a decir al 100 por 100, pero sí a satisfacción media de todos, aunque plenamente no satisface a ninguno, lo cual creo que es una de las ventajas del proyecto de ley. Nosotros dijimos desde el principio que un proyecto de ley de esta envergadura no puede ser un proyecto de ley que cuando cambie el Gobierno del país por otro que no sea del mismo color político tenga que cambiarse, sino que debe ser un proyecto de ley que supere cualquier cambio de color político y, por tanto, que debía ser enviado a esta casa con el suficiente consenso. Actualmente estamos tratando de llegar a ese consenso que posibilite el que nosotros traigamos el proyecto de ley a esta casa con ciertas garantías de éxito.

En cuanto a la subida retributiva de los secretarios de Estado, creía que ya se habían convencido de que no nos hemos subido el sueldo, pero si tengo que insistir —debe estar ya en las transcripciones de la Cámara que yo decía que a ver quién demostraba que yo ganaba una peseta más que la subida del IPC—, diré que no ganamos más dinero, que no ha habido una subida, sino una regularización de aquel dinero que se ganaba por los consejos de administración y que se ha pasado al complemento de productividad. Creo que esto no merece mayor explicación, salvo volver a insistir en que este año yo sólo voy a ganar el 1,8 más de lo que ganaba el año pasado. Eso es demostrable y cuando quieran traigo las nóminas.

En cuanto a la participación en consejos de administración, como saben —mandamos la documentación—, los secretarios de Estado dejamos de pertenecer a los consejos de administración, excepto aquellos que, por razón de su cargo, necesitaran estar en un consejo de administración, si bien no cobrarían una peseta por la asistencia. La situación es similar al informe que se mandó en julio a esta Cámara. De todas maneras, si S.S. quiere, vuelvo a remitir el informe, pero, como digo, las variaciones son mínimas. La filosofía está clara y lo que se pretendió con esto también.

En cuanto al desglose de gastos de las direcciones generales de mi departamento, lo veo complicado, veo muy difícil que se lo pueda dar. Si quiere, lo intento, pero desde luego yo no lo tengo. Tendríamos que desglosar el presupuesto por direcciones generales concretas, que hasta ahora están metidas en las Secretarías de Estado. Si tiene especial interés, podemos intentar desglosarlo.

La oferta de empleo público, como sabe, va en la ley de presupuestos y sigue con la misma filosofía de los dos años anteriores. Va a ser una oferta pública de empleo restrictiva, dirigida a aquellos sectores específicos donde se necesite personal o donde haya que mantener el servicio por razones obvias, pero, como digo, va a ser una oferta restrictiva y se mantiene el 25 por ciento de la tasa de reposición en cuanto a ingresos nuevos en la Administración.

En cuanto a las vacantes pendientes de amortización, diré que no hay proyecto de amortización de las actuales vacantes. La operación de actualizar las vacantes al presu-

puesto ya está hecha y, de momento, no tenemos intención de amortizar ninguna vacante. De todos modos, tengo las vacantes, las cifras, y se las puedo dar sin ningún problema.

En cuanto al presupuesto de Muface, diré que el programa 314.B, que es el de las prestaciones económicas, crece en un 1,9 por ciento y el 412.L un 4,48 por ciento. Tengo que decir al respecto que los conciertos de asistencia sanitaria son 103.000 millones; la farmacia, 28.000 millones; las prestaciones económicas, 22.000 millones; las prestaciones sociales, 10.500 y las sanitarias 6.972 millones. Esto en cuanto al presupuesto de gastos. En cuanto al presupuesto de ingresos, se mantiene el tipo de cotización, cosa que es importante, y se mantiene la misma proporción que tenemos en relación a lo que cotizan los funcionarios y lo que cotiza el Estado. Por si le interesa saberlo, le diré que el número de cotizantes que tenemos en este momento es de 588.322, ha aumentado este año en 901. Estos ingresos crecen en un 3,12 por ciento, que probablemente sea la pregunta del capítulo 1 que S.S. me hace en cuanto a los ingresos. Es decir, el capítulo 1, impuestos directos y cotizaciones sociales, crece un 3,12 por ciento y crece por lo que le decía antes: por el incremento del colectivo.

Respecto a las cuotas sociales, le diré que existe un problema para el cálculo, porque se realiza partiendo de las personas que cotizan. Como sabe S.S., se incrementan con el IPC y al resultado hay que aplicar los tipos vigentes para los funcionarios y para el Estado en cuanto a la parte del 1,69 y el 5,17 por ciento y, aparte, el Estado se queda con un 10 por ciento antes de la liquidación, o sea, que sólo transfiere el 90 por ciento y luego, cada año, pasa el 10 por ciento de cada año. Puede haber algún cambio por este tipo de variaciones, pero no hay nada especial.

En cuanto al capítulo 3, de tasas y precios públicos, está metido el ingreso por publicidad en la revista, los reintegros de la cuenta justificativa de prestaciones y los recursos de indemnizaciones de seguro, recargo por pago de cotizaciones en vía voluntaria, etcétera.

En cuanto al capítulo 4, de transferencias corrientes, las que proceden del estado, sube un 0,95. Existe un incremento de 112 millones y es debido a la subvención por el fondo especial. Se hace una estimación según el déficit de financiación del Estado al fondo especial de Muface y también hay una subvención por minusvalía y, entonces, dependiendo del cálculo que se haga, existe algo de aumento o disminución, pero, como digo, el porcentaje es un 0,95 por ciento.

En cuanto al capítulo 5, de ingresos patrimoniales, asciende 2.077 millones. Esto es por los intereses de las cuentas corrientes que Muface tiene abiertas y los alquileres y productos de los inmuebles del fondo especial de la mutualidad, que son 820 millones; los intereses de la cartera de valores que tiene Muface, que son 22.500.000 pesetas, y el capítulo 8, los activos financieros, son 16 millones de pesetas y se deben a la amortización de la cartera de valores procedente de la mutualidad al reintegro de los préstamos concedidos a los trabajadores y a la amortización de algunos antiguos créditos. Aquí, en activos financieros, hay una disminución de 24 millones de pesetas, que es debida a que durante 1999 se produce la amortización de parte de los valores que Muface tenía en la cartera y a que

se ha rebajado las previsiones de ingresos por préstamos al personal de Muface. Después, se han estimado en 73.000 pesetas los reintegros por amortización de capital correspondientes a antiguos préstamos que existían en la mutualidad. También informó a S.S. del remanente de tesorería —así terminó con el presupuesto de ingresos—, que ha subido un 10,39 por ciento, es decir, que utilizamos 19,400 millones para encajar el presupuesto en el remanente de tesorería, que ahora es de 35.000 millones aproximadamente.

En cuanto al presupuesto de gastos, que le interesará más, voy a hacerle un repaso a S.S. Primero, en el programa 314.D vienen englobadas la incapacidad temporal, la gran invalidez, determinadas minusvalías, ayudas por adquisición de vivienda, etcétera; también figura el fondo especial de Muface, e integra todos los gastos de gestión de dicha mutualidad: personal funcionario, inversiones, gastos financieros, etcétera.

En cuanto al capítulo 1, la subida para los altos cargos es del 1,77 por ciento; para los funcionarios, el 4,02 por ciento por aplicación de los acuerdos Administración-sindicatos de los niveles mínimos; en los laborales el incremento es menor, el 0,90 por ciento, es decir, inferior al IPC debido a que hay una disminución de algún puesto de laboral en la mutualidad; los incentivos, que era uno de los puntos, concretos por los que me preguntaba S.S., suben un 5,11 por ciento, y responde a dos cosas: primero, al IPC, y segundo, a que la Dirección General de Costes de Personal, de la Secretaría de Estado de Presupuestos, da la productividad conforme a unos parámetros de grupos: A, B, etcétera, dependiendo del tipo de funcionarios; no estaba ajustada la productividad del organismo autónomo Muface, motivo por el que sube ese 5,11 por ciento.

En cuotas supone una disminución del 1,19 por ciento, fundamentalmente por las pensiones del fondo especial, porque la disminución se debe al decrecimiento al disminuir el número de pensionistas y porque hay una tendencia descendente en las cuantías que se les reconocen con anterioridad a 1999 y hace que disminuyan en este caso concreto las cotizaciones. También están englobados en el artículo 16, de cuotas, los gastos sociales de personal, que suben un 11,22 por ciento, estando incluida la formación y la acción social de la mutualidad.

En el artículo 20, de gastos, hay un incremento debido a material informático no inventariable. Aquí se junta que se han unido las direcciones provinciales de Muface con un sistema *on line* informático y ello supone un incremento de gasto que es el que se refleja. También hay un aumento de la dotación para gastos producido por la sustitución de los sistemas de calefacción de algunos de nuestros edificios, que tenían un sistema antiguo. Las comunicaciones postales también suben por las tarifas urbanas, que han subido un 50 por 100. Ha habido algún reajuste más dentro del capítulo 2 a la realidad presupuestaria, y me gustaría destacar, porque me lo ha preguntado S.S. en concreto, la revista, el capítulo 2. Esto tiene una explicación un tanto complicada, pero creo que es bueno detenerse en ella. El gasto real de la revista no estaba incluido en el presupuesto por diversas razones. La Secretaría de estado de Presupuestos no lo incluía en el presupuesto, pero sí existía. Comenzando por el principio, diré a S.S. que en el año 1998 la revista

costó 134 millones: 72 millones por impresión; 10 millones por la manipulación de la revista; 3,2 millones por colaboradores y 47 millones por envío. Como ingresos tenía 30 millones de Argentaria, que es el patrocinador oficial de la revista, y 18 millones por otras propagandas. Estos gastos la Secretaría de Estado de Presupuestos no los incluía en el presupuesto hasta que se hubieran hecho, lo cual dio lugar a que el año pasado hubiera 48 millones aunque el gasto de la revista, insisto, fue de 134 millones, pero en revistas, en el capítulo 2, artículo 222.01, están incluidos los 47 millones de gastos de envío, por lo que el presupuesto real que había el año pasado ascendía a 50 millones más 41 millones que había. Y existía un desajuste entre los ingresos por propaganda que tiene la revista —tanto de Argentaria como otros— que no se incorporaron al presupuesto sino más tarde. Lo que han hecho este año es aceptarlos, dado que llevamos dos años en los que el pago es uniforme, y han debido creer que ya era oportuno incorporar al presupuesto el gasto real de la revista, que, como dice S.S., este año duplica el anterior, figurando 98.461.000 pesetas, que junto al gasto del 222.01 hacen el gasto real de la revista, 137 millones de pesetas.

En cuanto a la productividad, el subsecretario les explicará la global del Ministerio, pero puedo adelantarle que es por la operación que estamos haciendo. Es mi responsabilidad la redistribución de efectivos entre los funcionarios de correos y los gabinetes telegráficos de la periferia, eso requiere un aumento de productividad que nos ha sido incorporado y que ha sido pagado tanto por el Ministerio de Fomento como por correos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Revenga.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Intervengo muy brevemente para agradecer la información que nos ha dado el señor secretario de Estado, que ha sido interesante. Por ejemplo, me parece adecuada la información que nos ha facilitado de la revista de Muface; y si ese artículo es una forma de controlar el coste de la misma, me parece bien. No era mi intención criticarle, sino decirle que en las inversiones me parece muy adecuado que haya un aumento del 60 por 100 si hace falta, y creo que la hace, para que se vaya dignificando en las áreas de trabajo y que la Función Pública pueda ejercer su tarea. Que lo haga el Ministerio para las Administraciones Públicas me parece perfecto.

Tampoco le he preguntado por las retribuciones de los secretarios de Estado. Usted me ha contestado qué secretarios de Estado, por razón de su cargo, están todavía en consejos de administración. Como ya me ha contestado que no cobran asignaciones, me parece perfecto. Y sólo nos queda el tema de la productividad. Si dice que en la última comparencia lo hablaremos con el señor subsecretario, doy por concluida mi intervención agradeciéndole de nuevo la información que nos ha facilitado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-Moreno): Agradezco al portavoz del Grupo Socialista la paciencia que ha tenido para escuchar el rollo que le he hecho

encajar, pero quería darle cumplida información en lo que está a mi alcance, así como agradecer a la Presidencia su amabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado.

Vamos a suspender la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (FERNÁNDEZ DÍAZ), A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/001639) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/001678).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia del señor secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, a quien damos la bienvenida a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Han solicitado su comparecencia el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Socialista. Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra sin más el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Bienvenido, señor secretario de Estado.

En principio, quisiera formularle una serie de preguntas que espero no sean demasiadas, porque aquí siempre corremos el doble peligro de que o bien nos quedamos en lo superficial o, si descendemos al detalle, posiblemente la respuesta siempre es difícil. En todo caso, si hay preguntas que no puede contestar porque no tiene la información precisa en este momento, espero que pueda hacerlo en el futuro.

Antes de entrar a preguntarle sobre los programas de las secciones 22, 32 y 33, quería hacer una reflexión y es que, según los datos de los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno en su previsión de ingresos recoge unos 115.000 millones menos por IRPF en los próximos presupuestos de 1999 y, sin embargo, en las transferencias del programa 911.B, que es el 15 por ciento del IRPF del tramo autonómico, prevé un incremento en todas las comunidades autónomas, salvo en la de Murcia, que de 13.896 millones en 1998 pasa a 10.221 en 1999. Esto nos induce a intentar aclarar si esta medida, este recorte de ingresos, va a afectar al modelo de financiación de las comunidades autónomas y también le preguntaría por qué es menor la previsión de IRPF de la región de Murcia. La previsión es de 3.600 millones menos y sólo se compensa con unos 2.800 millones de mayor aportación del PIE.

En la presentación de los presupuestos para 1998 nos anunció que si no se producía la transferencia en educación durante el año 1998 propondría la aplicación de lo previsto en el modelo pactado, subir al 30 por ciento de IRPF para las comunidades que tuvieran asumidas las competencias, a través de unas precisiones que se hicieron en su día del

Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y también nos preguntamos por qué no se recoge la previsión de cesión del 30 por ciento del IRPF a las comunidades para 1999, así como por qué se aplaza por tercer año consecutivo en un modelo para cinco años. No tiene mucho sentido que cuando se establece un modelo para cinco años, durante los tres primeros se vayan aplazando esas transferencias.

En el programa 911.D, se recoge una previsión del Fondo de Garantía de 2.622 millones para compensar a las comunidades autónomas que en la liquidación de 1997 hayan quedado por debajo del 90 por ciento de la media, todo ello recogiendo una previsión del modelo de financiación autonómica, para evitar las divergencias que el sistema podría generar. Aquí la pregunta es ¿qué comunidades han quedado por debajo de ese 90 por ciento de la media y cómo distribuirá el Ministerio esos 2.622 millones; qué comunidades han quedado por encima de la media —es lo que le decía antes— y qué porcentaje, y qué distancia hay entre la cuantía en bruto y las porcentuales entre comunidades de mayores ingresos y de menor cuantía?

En la sección 22, en el programa 124.A, también nos preguntamos cuál es la razón para el incremento del artículo 12, funcionarios, que pasa de 357 millones en 1998 a 551 en 1999. Aquí esperamos conocer qué número de funcionarios representan esos 193 millones, qué número de vacantes hay y cuál es el número de bajas.

Hay otro asunto que me interesa; cuál es la razón para realizar una transferencia a la Generalidad de Cataluña por 3.000 millones de pesetas, que no se efectúa a ningún otro tipo de gobierno autónomo, para actuaciones de las diputaciones provinciales, que es un asunto interesante e importante. Asimismo, quisieramos saber por qué razón se incrementa la transferencia a la Generalidad de Cataluña en 500 millones, pasando de 2.595 millones en 1998 a 3.036 millones en 1999, mientras que para todas las diputaciones, cabildos y consejos insulares del resto de España, así como para las comunidades de Ceuta y Melilla apenas sube 1.000 millones.

En el programa de cooperación económica, de economía local, que figura en la página 174, en la definición del programa y como meta sectorial que se incorpora para 1999, se cita textualmente que hay que reforzar el papel de las entidades locales en el Estado autonómico. La pregunta que nos surge es qué actividades, qué acciones puede concretar y qué compromiso en recursos humanos y económicos va a destinar para lograr esta meta sectorial de carácter municipalista, que nosotros desde luego compartimos, pero siempre que se concrete con recursos humanos y con financiación.

En la sección 32, en el programa 513.E, infraestructura ferroviaria, se ve que suben las transferencias de capital para la financiación de obras en la Generalidad de Cataluña; de 2.500 y 1.194 millones en 1998 se pasa a 2.700 y 1.871 millones en 1999, mientras en otras comunidades desciende alarmantemente, como puede ser el caso de Valencia, que pierde 3.000 millones, y el de Madrid que de 6.500 millones baja a 6.000.

También nos gustaría conocer por qué para la policía autónoma catalana en 1997 se recogían unas transferencias a la Generalidad de 5.000 millones para 1998, otra de 10.000 millones para este año, y de 24.603 para el ejercicio

siguiente. ¿Cuál es la razón para este fuerte incremento, qué anualidades quedan aún por transferir y en qué años? Nos parece que es un incremento que se supone que debe estar justificado, porque es fortísimo, y por esos es interesante que nos especifique por qué se produce.

En el programa 912.A, participación de las comunidades en los ingresos del Estado, ¿cuál es la razón para reducir las transferencias a los ayuntamientos por liquidación definitiva, desde el concepto 468, que es de 52.331 millones en el año 1998, a 33.526 para 1999, que son casi 20.000 millones menos? Esto contradice bastante la afirmación que antes hacía en cuanto a reforzar el papel de las entidades locales.

En el programa 912.C, otras aportaciones a las corporaciones locales, también nos gustaría conocer por qué se reducen casi a la mitad las transferencias a los ayuntamientos, de 14.855 millones en 1998 a 8.755 millones en 1999.

Me he dejado unas cuantas preguntas, porque me parece que son excesivas y no sé si va a tener capacidad para contestar tantas preguntas, pero espero que haga el esfuerzo de ser lo más claro posible en estos temas, que le he planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor González Revenga tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: En nombre del Grupo Socialista mis primeras palabras tienen que ser de bienvenida al señor Fernández Díaz, que comparece una vez más en esta Comisión.

También quiero señalar, señor presidente y señor secretario de Estado, que compartiré el turno del Grupo Socialista con doña Isabel Pozuelo, que intervendrá en los temas referidos a comunidades autónomas.

Señor secretario de Estado, el Grupo Socialista ha solicitado su comparecencia en esta Comisión para que nos ofrezca una mayor información sobre el contenido de los presupuestos en el área de su competencia, para que nos aclare dudas que tenemos sobre los mismos y para que nos amplíe datos, dada la escasa documentación de que disponemos los diputados. En ese sentido hubiera sido muy conveniente, para lograr un fructífero debate en esta sesión, disponer de un documento con el grado de ejecución presupuestaria a esta fecha, referente al MAP y a los programas sobre los que hoy estamos debatiendo.

Nuestra intervención va a girar en torno a los programas encuadrados en su Secretaría, como son el programa 124.A, de desarrollo y organización territorial del Estado y su sistema de colaboración, y el programa 912.B, de cooperación económica local del Estado. Sobre ambos programas tenemos dudas que esperamos nos pueda aclarar y esperamos que nos pueda ofrecer documentación en esta comparecencia o enviárnosla posteriormente.

Entrando en el programa 124.A, vemos que hay cambios importantes en el actual presupuesto. Así, hay un aumento global de 210 millones que representa un incremento de un 43,5 por ciento; aumento que viene claramente determinado por la configuración del capítulo 1, gastos de personal. En este sentido, nos gustaría conocer las razones del incremento de esos 194 millones en el capítulo de funcionarios, lo que supone un aumento de un 54 por cien-

to. Alguna explicación razonable debe haber para ese considerable aumento de gasto de personal en este programa, para que no se rompa una vez más ese discurso de la austeridad. En todo caso, esta subida del 54 por ciento no cuadra, en principio, y por eso le pido una mayor información, con el aumento del 10,9 por ciento en las cuotas sociales a cargo del empleador, no acabo de entenderlo.

Por otro lado, y también en el capítulo de gastos de personal, hay un incremento de casi un 30 por ciento en incentivos de rendimiento o de productividad. Ese 30 por ciento representa 14 millones de subida con respecto al presente ejercicio presupuestario, lo que nos lleva a pensar que el objetivo de austeridad en este punto tampoco se cumple.

De todas maneras, es falta de austeridad en el gasto no es exclusiva de este programa ni de esta Secretaría de Estado, sino que afecta a todo el Ministerio, como estamos comprobándolo y como lo vamos a seguir viendo a lo largo de las comparecencias en este sesión. Por último, y con referencia al programa 124.A, nos gustaría conocer las razones de la desaparición de la partida —ciertamente ya reducida en 1998— de inversiones reales.

En cuanto al programa 912.B, de cooperación económica local del Estado, comprobamos, un año más, la escasa dotación presupuestaria de un programa clave para la vida económica de nuestros municipios; una escasez de recursos económicos para las entidades locales que ustedes acentúan al comienzo de la actual legislatura con un claro descenso de estos fondos en sus primeros presupuestos, ya en 1997. La cooperación económica local del Estado se está convirtiendo —tengo que decírselo— en una de las cenicientas de este Gobierno; una situación que no es compensada por los fondos provenientes de la Unión Europea, que tienen un escaso poder de arrastre, porque estos fondos —lo tengo que afirmar una vez más— tienen una reducida capacidad multiplicadora. Porque, a pesar de la suma de las aportaciones de los propios municipios (en muchos casos con graves problemas de financiación), de las aportaciones de las diputaciones y cabildos y de algunas comunidades autónomas —porque no todas aportan fondos a estas partidas—, las cantidades resultantes siguen siendo todavía insuficientes para las urgentes necesidades de inversión que tienen nuestros municipios, y fundamentalmente los más pequeños. A los pequeños municipios, sus obligatorias aportaciones económicas a los fondos que les llegan de la cooperación económica local del Estado les supone, en la mayoría de los casos, un enorme sacrificio económico, que, como siempre, tiene que salir inevitablemente de los bolsillos de los vecinos. En este sentido, creo que todos estaremos de acuerdo en que es absolutamente necesario y urgente —como se debatió en esta Comisión el pasado 16 de septiembre— dotar a los municipios de un sistema de financiación, para que no sólo puedan afrontar sus gastos de personal y gastos corrientes y de inversión, sino para que también puedan hacer frente al mantenimiento de las infraestructuras creadas en los últimos años y a la atención de los servicios de los que gozan los ciudadanos en estos municipios con escasos recursos económicos. Nuestros pequeños pueblos han experimentado en estos años de vida democrática un gran avance en infraestructuras de todo tipo y en servicio municipales, y debemos hacer todo lo posible para que estos beneficios no se pierdan. Así pues, las canti-

dades presupuestadas en el programa 912.B son claramente insuficientes y no van en paralelo con lo que supone el pacto local y tampoco las iniciativas legislativas en marcha en esta Cámara en materia de gobierno de las corporaciones locales. Este avance en cuanto al pacto local y las iniciativas relativas al buen gobierno de nuestros municipios deberían ir acompañadas de mayores recursos económicos para los ayuntamientos.

Con referencia al presupuesto inicial de 1998, el programa 912.B tiene una subida global de un 5 por ciento; una subida muy moderada que desaparece si la comparamos con el presupuesto actualizado de este ejercicio económico tras la ampliación de créditos extraordinarios, aprobados por Reales Decretos, por valor de 6.742 millones de pesetas. Si comparamos ese presupuesto actualizado de 1998 con el que nos presenta el Gobierno para 1999, hay una bajada en esta partida de cooperación económica de un 18 por ciento. Desconocemos si a lo largo de 1999 habrá ampliaciones de crédito en materia de cooperación económica local, pero el punto de partida es de clara insuficiencia para las crecientes necesidades de nuestras corporaciones locales.

Con respecto al capítulo 1, de gastos de personal, hay una baja considerable en el artículo correspondiente a funcionarios, de 174 millones de pesetas, lo que supone un 43,8 por ciento menos que en el actual ejercicio, por lo que sería conveniente que nos ofreciera alguna explicación sobre este asunto. En el mismo capítulo de gastos de personal, no entendemos por qué, si hay una reducción del 43,8 en el artículo de funcionarios, sólo se reduce un 33,6 en el apartado de gratificaciones; esas bajadas deberían ir acompañadas. Algo así debería ocurrir también con las cuotas sociales —no hablo más de cuotas sociales—, porque son cantidades muy diferentes a las que en principio parecen lógicas. En resumen, hay un descenso de un 40 por 100 en los gastos de personal, una minoración que no se corresponde con el escaso descenso —de sólo un 0,8— en gastos corrientes, en el capítulo 2. El desequilibrio en el comportamiento presupuestario entre el capítulo 1 y el capítulo 2 es demasiado grande, porque parece lógico que la disminución de gastos en personal y en gastos corrientes debería ser, si no idéntica, algo más pareja.

En cuanto a las transferencias corrientes, estamos de acuerdo —como no podía ser de otra manera— con el mantenimiento de esa partida de 27 millones para la Federación Española de Municipios y Provincias. Supongo que desde la FEMP las cosas se verán de otra manera, pero el que se repita esa partida otro año más creo que es positivo.

En el capítulo 7, de transferencias de capital —como decía anteriormente—, hay una subida de un 6 por ciento; incremento que se esfuma si tomamos como referencia el presupuesto actualizado de 1998, es decir, con la ampliación de los 6.742 millones de pesetas por créditos extraordinarios. En este mismo capítulo hay transferencias de capital que nos llaman la atención, en dos apartados: una partida presupuestaria de 3.036 millones, destinada a la Generalidad de Cataluña, para el plan único de obras y servicios, y otra de 21.659 millones para el resto de corporaciones. Ya explicó el secretario de Estado en la comparecencia de presupuestos del pasado año las razones por las que aparece expresamente una partida a la Generalidad.

Este año, en esta sesión, tendrá que ampliar información sobre la cuantía de esas partidas porque las transferencias de capital a la Generalidad de Cataluña suponen un aumento de 441 millones, es decir, un 17 por ciento más, mientras que la transferencia de capital al resto de corporaciones locales supone un aumento de 979 millones, es decir, un incremento de un 4,7 por ciento. Me gustaría, por tanto, que nos informara de las razones por las que se produce un aumento de un 17 por ciento para la Generalidad y de un 4,7 por 100 para el resto de las corporaciones locales. Son 13 puntos de diferencia —son muchos puntos—, por lo que debe haber razones claras y poderosas que expliquen lo que a primera vista puede parecer un trato desfavorable para las corporaciones locales no catalanas. Espero que sus aclaraciones al respecto nos ofrezcan luz sobre esta cuestión.

En cualquier caso, las transferencias de capital de la cooperación económica local del Estado nos parecen claramente insuficientes, como he expresado con anterioridad. Sobre el presupuesto real de 1998 hay una disminución de un 17,7 por ciento. Los fondos de cooperación local —repite— bajaron en 1997 con su primer presupuesto y no acababan de despegar tampoco en 1999. La realidad es que nuestros ayuntamientos, cabildos insulares y diputaciones provinciales van a recibir un año más con decepción, y tal vez con desesperanza —lo cual sería muy negativo—, los escasos fondos de cooperación que el Estado les envía.

Señor secretario de Estado, el pasado 16 de junio, en su comparecencia sobre el modelo de financiación de las corporaciones locales para el próximo quinquenio, desde el Grupo Socialista le dijimos que las corporaciones locales necesitan un modelo de financiación suficiente y estable, un modelo que evite los sobresaltos anuales y que tenga en cuenta las tres variables esenciales de un sistema de financiación: la cuantificación del importe inicial y que haya acuerdo sobre él, el establecimiento de los índices de evaluación y la determinación de los criterios de reparto para ayuntamientos, diputaciones y cabildos. Sería muy necesario que las corporaciones locales, en los albores del nuevo siglo, pudieran trabajar con algo más de tranquilidad económica y que afrontaran el futuro con esperanza, que cada año, cuando van a las diputaciones y a los cabildos a ver qué les toca, no sea la decepción la forma habitual de ver esta partida por parte de los alcaldes.

El Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, derogó el Decreto 665/1990 y, como consecuencia, desde entonces el programa 912.B se gestiona de forma distinta. En ese sentido, le pido una valoración, aunque sea de forma muy sucinta, sobre la implantación de dicho Decreto, de cómo las corporaciones han gestionado este programa a partir del mismo, de si han variado los grados de ejecución...

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Revenga, vaya concluyendo.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Asimismo, quiero preguntarle sobre el grado de ejecución de los antiguos programas de la red viaria local y de prevención de extinción de incendios en el sentido de si aparecen programas de inversión en las corporaciones locales. Al desaparecer la nomenclatura, ¿han percibido en los

análisis que hace sin sigue habiendo inversiones por parte de los ayuntamientos, por parte de las diputaciones en estos antiguos programas? Siempre hay un problema y es que las palabras arrastran los conceptos y con la desaparición de esos programas se correría el riesgo de que desaparecieran inversiones en ese sentido. En cuanto al programa de acción especial. ¿Cuántas quedan en vigor, qué distribución territorial tienen?

Por último, le pediría una valoración sobre el estado de ejecución de los planes operativos comunitarios y de la previsión presupuestaria para 1999. Además, señor secretario de Estado, sería conveniente que hiciera llegar a los miembros de esta Comisión, se lo pedimos en todas sus comparencias anuales, la distribución por comunidades autónomas uniprovinciales, provincias e islas de las partidas de cooperación económica local del Estado.

Espero pueda aclararnos estas dudas que le hemos planteado desde el afecto y el respeto que sabe le tenemos en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pozuelo, tiene la palabra.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señor secretario de Estado, buenas tardes.

Voy a referirme como él había manifestado, a los presupuestos en relación a las comunidades autónomas, tanto en lo que se refiere a la sección 32 del presupuesto como a los artículos 79 y siguientes del proyecto de ley que se refiere también a la financiación de las comunidades autónomas.

Consideramos de nuevo que este proyecto de presupuestos presenta una grave discriminación entre las distintas comunidades autónomas del Estado. Otra vez se establecen con estos presupuestos dos varas distintas de medir y dos clases de comunidades autónomas. Esto por dos razones: En primer lugar, porque tras dos años de vigencia del nuevo sistema previsto para el quinquenio 1997-2001, se ha puesto en evidencia la insolvencia e inseguridad financiera del mismo. Ello ha obligado a modificar el sistema en dos ocasiones, la última en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de marzo del año pasado, convirtiéndolo en un sistema asimétrico y aún más injusto. Ahora intentan convalidarlo elevando el acuerdo del Consejo a norma legal de una manera impropia, desde nuestro punto de vista. En segundo lugar, porque han pasado dos años en que no se han llegado a acuerdos con las comunidades autónomas que no entraron en el nuevo sistema, a pesar de las reiteradas peticiones formuladas por éstas al Gobierno para que se convoquen las Comisiones mixtas de transferencia y se puedan establecer acuerdos al respecto.

Señor Fernández, sabe bien que lo que se consagra en este proyecto de presupuestos no puede hacerse, que no se puede prorrogar unilateralmente este acuerdo si no hay un acuerdo mutuo entre las partes y que, en cualquier caso, esa prórroga debía ser por un tiempo prudente, no por la extensión de tiempo en que se está produciendo la prórroga del acuerdo que culminó en 1996.

Los artículos 79, 80 y 81 del proyecto de ley de presupuestos para el año 1999 establecen los porcentajes de participación de las comunidades autónomas en los ingresos generales del Estado y en el tramo de participación autonó-

mico por IRPF. Por fin, en este proyecto de presupuesto vamos a conocer cuáles son exactamente esos porcentajes definitivos para 1997, 1998 y 1999, ejemplo evidente de lo transparente y eficaz de un sistema de financiación aprobado ya el 23 de septiembre de 1996 y al que hasta el 1 de enero de 1999 no se van a dar valores efectivos. Sin embargo, el Gobierno sigue incumpliendo la ley al no aplicar un porcentaje de participación a las tres comunidades autónomas que no participan en el nuevo sistema. El artículo 13 de la Lofca establece de forma terminante que las comunidades autónomas dispondrán de un porcentaje de participación y que ese porcentaje recaerá sobre los impuestos estatales no cedidos. Por tanto, las comunidades deben disponer de un porcentaje de participación ajustado a las modificaciones que experimenta la base sobre la que debe aplicarse, es decir, sobre el ITAE. Porque el ITAE incluye la recaudación de los ingresos impositivos del Estado no susceptibles de ser cedidos. Actualmente, también en esto se están aplicando dos varas de medir: a las comunidades autónomas que no han aceptado el nuevo modelo no se les aplica el mismo criterio de evolución en la participación de los ingresos del Estado que se aplica al resto de las comunidades autónomas, no teniendo sentido que el mismo instrumento evolucione de manera diferente para unas comunidades y para otras, resultando perjudicadas de manera notable aquellas a las que se viene aplicando la evolución del PIB que evolucionaba por debajo del ITAE.

En este sentido, la no aceptación de la cesión del IRPF por parte de dichas comunidades no tiene por qué afectar a la participación de los ingresos del Estado, al ser instrumentos de financiación diferente e independiente y debiendo evolucionar el instrumento de financiación común en todas las comunidades autónomas por igual.

El método prorrogado que se está aplicando a Andalucía, Extremadura y a Castilla-La Mancha no recoge tampoco las nuevas transferencias producidas, como en la enseñanza universitaria en Extremadura y Castilla o las de justicia para Andalucía, así como tampoco las variables sustanciales llevadas a cabo en el sistema tributario del Estado ni la cesión de nuevos tributos a las comunidades autónomas, tramo autonómico. Con ello se está contraviniendo claramente el artículo 13.3 de la Lofca que dice: El porcentaje de participación de cada comunidad autónoma será objeto de revisión en los siguientes supuestos: a) cuando se amplíen o reduzcan las competencias asumidas por las comunidades autónomas. b) Cuando se produzca la cesión de nuevos tributos. c) Cuando se lleven a cabo reformas sustanciales en el sistema tributario del Estado.

Esta lectura del artículo 13.3 de la Lofca es bastante elocuente y por eso le pregunto, señor Fernández, ¿por qué no cumplen en este aspecto la ley? ¿Por qué el proyecto de presupuestos para 1999 no contiene un porcentaje de participación para comunidad autónoma? ¿Cuándo van a dar respuesta a las comunidades que reiteradamente le solicitan que se reúnan las comisiones mixtas de transferencias para llegar a acuerdos, como antes le decía?

Quiero plantearle otra cuestión sobre los porcentajes de participación que para las otras comunidades autónomas aparecen en los artículos 79, 80 y 81, apartados a) y b). ¿Podría explicarnos las razones de por qué han modificado el concepto del ITAE? ¿Por qué se han considerado ingre-

los impositivos del Estado e incluido en el ITAE tanto la participación que en el IVA tiene la Comunidad Económica Europea como sus ingresos específicos? ¿Por qué se ha considerado el IVA en su integridad y no se han deducido las recaudaciones por tráfico exterior y cotización, producción y almacenamiento de azúcar, tal como se venía haciendo en todas las liquidaciones hasta el ejercicio de 1996? Una variación del concepto del ITAE da lugar a una variación de cada uno de los porcentajes de participación de los ingresos del Estado. Además, usted sabe que una variación en el concepto del ITAE habría requerido el informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las comisiones mixtas de todas las comunidades de régimen común. Ninguna de estas dos circunstancias se han producido. ¿Puede darnos alguna explicación?

Asimismo, al Grupo Socialista le gustaría alguna aclaración por parte del Gobierno de por qué han modificado el sistema de financiación en el Consejo celebrado el 27 de marzo pasado y si le parece correcta jurídicamente la manera en que se pretende dar forma de ley por parte del Gobierno a estos acuerdos, ya que desde nuestro punto de vista es impropio. Sin embargo, el asunto fundamental es que han modificado el sistema y lo han hecho afectando a uno de los principios básicos del mismo que es la responsabilidad fiscal y, además, han consagrado un sistema asimétrico para el conjunto de las comunidades. Por eso es aún más injusto. Han modificado la garantía del 90 por ciento del incremento del IRPF estatal previsto como un incremento mínimo garantizado que será el PIB nominal a coste de factores, trasladando también esta garantía a la participación en los ingresos del Estado. Este cambio es el reflejo evidente de que el sistema no funcionaba, era inviable e inseguro y estaba basado en previsiones que no se iban a cumplir y, además, el momento no era el más adecuado. Aparte de otras consideraciones, no se podía ceder un impuesto, el IRPF, cuando el Gobierno proyectaba una transformación radical del mismo que iba a afectar al sistema. Pero todos recordamos cómo se aprobó el sistema y en qué condiciones.

No estaría mal, porque hay que mantener la memoria, releer ahora las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera y comprobar que los argumentos expuestos por Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha para no afectar el sistema eran bastante coherentes y acertados. El resultado de esta última modificación es que mientras lo que para algunas comunidades serán incrementos mínimos garantizados, para otras será el límite de crecimiento posible. Esto nos parece injusto y contrario al principio de solidaridad interterritorial que consagra nuestra Constitución. Como igualmente es injusto y absurdo que sigan negándose a actualizar la variable población. Tenemos un nuevo padrón municipal aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de octubre de 1997. Están ignorando sus propias normas y acuerdos y, lo que es pero, están ignorando a 866.480 ciudadanos más que han nacido en este país en el conjunto de las comunidades en los últimos diez años. Usted sabe que para Andalucía tiene una gran importancia. Su población ha aumentado en 365.495 habitantes. Se dejan de percibir 213.958 pesetas anuales, porque el Gobierno ignora a todos los chicos y chicas que tienen en la actualidad diez años.

Señor Fernández, hay una cosa que me llama la atención en el presupuesto, y es el aumento del 16,3 por ciento y del 15 por ciento en participación de ingresos territoriales por IRPF y en los generales del Estado, cuando el presupuesto de 1998 presentó un aumento del 0,4 y del 8,5 respectivamente por los mismos conceptos. ¿Puede explicarnos estas variaciones tan llamativas de un año a otro en aplicación del mismo sistema de financiación?

Hay otra cifra también muy particular, la que se refiere a la liquidación de los años anteriores. El año pasado disminuyó en un 50,7 por ciento, pasando de 87.735 a 43.234 millones de pesetas, me refiere a las previsiones de liquidación de años anteriores, y en el proyecto de 1999 disminuye otra vez un 56,9 por ciento, quedando el crédito en 18.638 millones de pesetas. Nos gustaría una aclaración, ya que consideramos que estas cantidades son totalmente insuficientes para abordar el coste real de la liquidación del año 1997, que será el que se tenga que producir en este ejercicio.

No nos cuadran las cifras ni en lo referente al tramo autonómico, ni en los ingresos generales del Estado presupuestados...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pozuelo, vaya terminando, por favor.

La señora **POZUELO MEÑO**: Intento aligerar lo más posible, presidente.

Si lo presupuestado en 1998 sobre IRPF tuvo un aumento del 0,4, y si el crecimiento de recaudación del mismo IRPF estuvo en un 5 por ciento, y el PIB nominal ha crecido sobre el 5,8, parece que la liquidación definitiva estará en torno al 5,4 ó 5,5 por ciento más de lo previsto en ingresos a cuenta. Si nos referimos a participación en ingresos generales también es claramente insuficiente. Si las entregas a cuenta son el 98 por ciento de la participación en los ingresos del Estado, el 2 por ciento restante supera con creces lo presupuestado en estos momentos. En cualquier caso, ustedes tienen que conocer ya los datos sobre cuánto ha correspondido a cada comunidad durante el año 1997, y supongo que ya tendrán elaboradas las hojas de cálculo correspondientes sobre la liquidación de dicho ejercicio. Ya se saben todos sus datos: cuál ha sido el crecimiento del PIB nominal; cuál ha sido el ITAE; cuánto ha recaudado el Estado por IRPF; y cuánto ha correspondido a las comunidades por su tramo cedido. Le solicitamos esta información, y si no dispone de ella en estos momentos, le rogamos nos la haga llegar por escrito.

Finalmente voy a referirme brevemente a otros dos apartados del presupuesto: El Fondo de garantía y el Fondo de nivelación de servicios. Presupuestan un Fondo de garantía para dar cumplimiento a los nuevos compromisos de la modificación del sistema en un montante de 2.622 millones de pesetas. Si la recaudación del IRPF ha sido un 5 por ciento y el PIB aumentó un 5,8, dígame en cuántas pesetas se traduce ese 0,8 por ciento de diferencia para todo el sistema. ¿Cree realmente que esos 2.600 millones serán suficientes para cubrir el incremento mínimo asegurado, tras la pérdida de recaudación en IRPF?

Ya para terminar, señor presidente, quiero plantearle algunas cuestiones sobre el Fondo de nivelación de servi-

cios. ¿Cuál ha sido el reparto de este Fondo de nivelación de servicios durante los años 1997 y 1998? ¿Ha aprobado ya el Consejo de Política Fiscal y Financiera los sistemas de cálculo que van a aplicar para la distribución de este fondo entre las comunidades autónomas? ¿Han aprobado las comisiones mixtas la aplicación del fondo para sus respectivas comunidades? Y, finalmente, ¿por qué se niegan a dedicar un fondo de nivelación de servicios para las comunidades de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha?

Por mi parte nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, cuando desee tiene la palabra para contestar a los solicitantes de su comparecencia.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Muchas gracias a SS.SS. por las palabras de bienvenida y de acogida a esta Comisión.

He ido tomando nota todo lo rápido que he podido, pero segurísimo que se han quedado algunas preguntas en el tintero porque no he tenido tiempo material de ir adaptando la escritura a lo que iban diciendo, entonces les ruego me disculpen y, si lo permite la Presidencia y les parece, en un eventual segundo turno intentaría recuperar aquellas preguntas que no hubiera tomado nota de ellas y, en consecuencia, no las contestara o, que habiendo tomado nota, no estuviera en condiciones de contestarlas en este momento, en cuyo caso, acogiéndome a la benevolencia de la Presidencia y de ustedes, enviaría los datos por escrito a través de la Presidencia.

Hay una consideración previa que quiero hacer. Realmente la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, como muy bien saben SS.SS., gestiona dos programas: el programa 124 A, de cooperación del Estado, lo que, en definitiva, son las competencias y funciones atribuidas a la Dirección General de Cooperación Autonómica; y el programa 912.B, de cooperación económica local, es decir, la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

Yo comprendo que como estamos quizás en esa zona difusa en que una cosa es la competencia política y otra la competencia realmente jurídica me formulan todo tipo de cuestiones, algunas de ellas no quiero excluir que son de una competencia clarísima del Ministerio de Economía y Hacienda, es decir, hay algunas cosas que de verdad me parece, dicho en términos de cordialidad y con toda la cortesía, que claramente son propias de una comparecencia del Ministerio de Economía y Hacienda, y con eso no cuestiono en absoluto la libertad que ustedes tienen para plantear todo tipo de preguntas pero, como después intentaré demostrar, repito, hay algunas cuestiones que se escapan absolutamente de lo que es la competencia de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.

En todo caso, voy a intentar ordenar las contestaciones. Quizá habrá que agrupar por bloques temáticos, porque el señor Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, me hizo preguntas acerca de los programas 124.A y 912.B, y también diversas cuestiones muy variadas que afecta a la sección 32, como también hicieron después los representantes del Grupo Parla-

rio Socialista, que afectan a esos dos programas específicamente gestionados por esta Secretaría de Estado, y de una manera general a lo que es la financiación de las comunidades autónomas de régimen financiero común. Creo que será mejor que conteste de esta manera.

Tanto el señor Fernández Sánchez como el señor González Revenga me han planteado cuestiones que afectan al programa 124 A, haciendo preguntas en relación a cómo se explica que haya un notable incremento en la partida del capítulo 1 de este programa. Como es común más o menos la pregunta y tiene una respuesta bastante sencilla ya les despejo las razonables incógnitas a la vista de los presupuestos, porque efectivamente sería escandaloso hablar de austeridad presupuestaria si no se pudiera justificar cómo en gastos de personal, en el programa 124 A, hay un incremento de un 47,9, y en cifras absolutas de 212.642.000 pesetas. Hay una explicación muy clara. Como ustedes saben, y creo recordar que lo dije en la comparecencia del año pasado, se produjo una reestructuración de la Secretaría de Estado y de las anteriores dos direcciones generales, una de Régimen Jurídico y Económico Territorial y otra de Cooperación Territorial, y se ha pasado a las actuales Dirección General de Administración Local y Dirección General de Cooperación Autonómica, de tal manera que se ha producido una redistribución de las competencias de los funcionarios en virtud de la reestructuración interna en el ámbito de la Secretaría de Estado. Eso se ha traducido en la aprobación de una nueva RPT, una relación de puestos de trabajo, que recoge ese trasvase de funcionarios en virtud de esta reestructuración interna de la Secretaría de Estado, de tal suerte que si ustedes comparan el incremento del programa 124 A en capítulo 1, con el correlativo descenso del capítulo 1, gastos de personal, del programa 912-B, que son los dos que gestiona la Secretaría de Estado, verán que, repito, hay un incremento del 47,9 por ciento en el 124 A, 212 millones de pesetas y, por el contrario, hay una disminución del capítulo 1, del 912 B, de algo más de 189 millones de pesetas, pasando de un presupuesto de 472 millones el año pasado a 282 millones este año.

En personal, 50 funcionarios han pasado del programa 912 B del año pasado al programa 124.A de este año, sin que ello signifique que a la gestión del programa 912.B del año pasado se le destinarán 50 funcionarios más antes que ahora, sino, repito, es fruto de la reestructuración interna, de tal manera que antes era una organización, como les he dicho, funcional o sectorial, cooperación territorial y régimen jurídico y económico territorial, mientras que ahora es de otro tipo, porque es una dirección general para la administración local y otra dirección general para la cooperación autonómica, que incluye el régimen jurídico territorial que anteriormente estaba dentro de la anterior dirección general. Es decir, que antes era una organización funcional y ahora es una organización de acuerdo con las dos administraciones territoriales: La local, que gestiona, entre otras cuestiones y fundamentalmente el programa de cooperación económica local, y la de cooperación autonómica, que gestiona el régimen jurídico territorial y también las relaciones bilaterales de cooperación con las comunidades autónomas, la cooperación multilateral, la cooperación sectorial y también la que hace referencia a la participación de

las comunidades autónomas en las políticas comunitarias europeas. En definitiva, creo que la explicación es clara y verán ustedes que el descenso del capítulo 1 del programa 912.B es correlativo con el incremento del capítulo 1 del programa 124.A.

En cuanto a las cuotas de Seguridad Social por las que me preguntan, es evidente que lo que ha habido es simplemente una nueva RPT, con una adaptación de los funcionarios a la nueva dependencia funcional y orgánica que se deriva de esa reestructuración que he comentado y es evidente que los funcionarios siguen con su misma situación en materia de Seguridad Social, bien en el ámbito de la Muface bien en el ámbito del régimen general de la Seguridad Social, porque ha pasado de una dependencia a otra, orgánica y funcional, pero sin ninguna modificación, salvo las que se deriven de esa misma reestructuración, en cuanto ha significado una readaptación de órganos inferiores al nivel de órgano directivo, dirección general, es decir, subdirección general, pero que, como les digo, en ningún caso ha significado ni disminución de retribuciones ni disminución en cuanto a las cotizaciones derivadas de esas retribuciones en general al sistema de la Seguridad Social.

Me pregunta el señor Fernández Sánchez —por ir por orden, ya que comenzó él—, en relación con el programa 912.B, y me pide explicación de por qué hay una partida de algo más de 3.000 millones de pesetas destinada a la Generalidad de Cataluña dentro de ese programa, lo que significa, en cifras aproximadas, un incremento en torno a 500 millones de pesetas, que dice que es muy superior al que en general se produce en términos relativos respecto de otras eventuales comunidades autónomas, incluyendo en las mismas las corporaciones provinciales o insulares que esa comunidad autónoma integre. Ya dijo antes el señor González Revenga que yo el año pasado expliqué el motivo del porqué dentro del Decreto 1328, que sustituyó al anterior 665 de 1990, que regulaba la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, se había tratado de una manera singular y específica la cooperación económica local a las corporaciones locales de las Comunidad Autónoma de Cataluña y que eso tenía su justificación en un hecho diferencial de carácter jurídico que tiene exclusivamente el Estatuto de Autonomía de Cataluña, y es que el Estatuto de Autonomía de Cataluña reconoce a la Generalidad de Cataluña, en virtud de una de sus disposiciones adicionales, asumía con carácter definitivo todos los traspasos que hasta la fecha de la aprobación del Estatuto se hubieran producido, lo cual incluía un decreto del año 1978, donde se le transfería a la Generalidad la competencia exclusiva para gestionar un plan único de obras y servicios a nivel de Cataluña. Ese hecho diferencial jurídico, como he dicho, se tenía que reconocer.

Tengo que decir también, para satisfacción nuestra, no lo oculto, que recientes sentencias del Tribunal Constitucional que indirectamente afectaban a esa cuestión han venido a demostrar la plena legalidad de ese tratamiento jurídico diferenciado a la Generalidad de Cataluña, por mor, como he dicho, de una excepción que sólo se contiene en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Me estoy refiriendo a las sentencias del Tribunal Constitucional de 24 de julio de este año, que resuelven los recursos acumulados, números 541/1988, 579/1988 y 568/1989 contra la Ley del

Parlamento de Cataluña, contra la 23/1987 y contra otras leyes. También la sentencia 109/1998, de 21 de mayo, resuelve las cuestiones diversas de inconstitucionalidad acumuladas, en relación con determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña, del régimen provisional de competencia de las diputaciones provinciales y de la Ley 23/1987, del Parlamento de Cataluña, por la que se establecen los criterios de financiación de las obras y servicios a incluir en el plan único de obras y servicios de Cataluña. Esas sentencias han salido recientemente, después de la comparecencia del año pasado y, como digo, implícitamente en su fallo y en sus diversos fundamentos jurídicos avalan la legalidad plena de la previsión contenida en el Real Decreto 1328, en cuanto a que las subvenciones que el Estado transfiere a las diputaciones y cabildos para gestionar la cooperación económica local del Estado en el caso de Cataluña, y que hasta ese momento se venían produciendo a través de las diputaciones provinciales, se deben efectuar a través de la Generalidad de Cataluña. Ese es el motivo de que aparezca esa cantidad en el proyecto de ley de presupuestos, porque el artículo 153 de la vigente Ley General Presupuestaria establece que las diferentes secciones de la cooperación económica local del Estado deberían territorializarse en la ley de presupuestos en los relativo a las que correspondieran a la financiación estatal del plan único de obras y servicios de Cataluña. Esto en cuanto a la fundamentación jurídica.

Desde el punto de vista de los datos, tengo que decirles, señorías, que los indicadores y sus coeficientes de ponderación, o si quieren las variables y sus coeficientes de ponderación de distribución de los recursos del crédito del programa 912.B, los aprueba la Comisión nacional de Administración local. La Comisión nacional de Administración local —que, como saben, tiene una representación paritaria de la Federación Española de Municipios y Provincias y del Gobierno— aprobó en septiembre del pasado año esos indicadores, actualmente vigentes, y lo único que se hace con esos indicadores es proyectarlos sobre los datos estadísticos de cara al ejercicio presupuestario y, a su vez, sobre la partida presupuestaria, y de ahí salen las cantidades que deben aplicarse. Está convocada para el próximo día 28 de este mes la subcomisión de cooperación de la Comisión nacional de Administración local para que la propuesta de distribución territorial de ese crédito sea definitiva y hasta ese día 28 lo único que puedo darles es la propuesta que vamos a someter a la eventual aprobación de esa subcomisión de cooperación el día 28. En todo caso, no tengo ningún inconveniente, y espero que los representantes de la FEMP en la subcomisión de cooperación no entiendan que es una descortesía institucional; yo estoy dispuesto a dejárselo al presidente de la Comisión para que se lo traslade a usted. Teniendo en cuenta esas consideraciones que acabo de comentar, creo que se justifican —por lo menos se explican plenamente— las referencias que me hacían tanto el señor Fernández Sánchez como el señor González Revenga en cuanto al incremento, en lo que hace referencia a Cataluña, de ese 17 por ciento, frente a un incremento de la dotación del programa de un 6 por ciento, como muy bien decía —exactamente el 6.02— el señor González Revenga.

Pero le voy a avanzar algunos datos, y con ello contesto implícitamente también a alguna de las preguntas, porque necesita ser contestada para que se entienda plenamente, que me había hecho en relación con la situación existente en las comarcas de acción especial, porque es lo que explica que en algunos casos disminuya o no crezca tanto la partida destinada a algunas comunidades autónomas, sean uniprovinciales o sean pluriprovinciales. Tengo que explicar la situación de las comarcas de acción especial para que se entienda por qué esas diferencias de incrementos.

Como saben el Decreto 1328, como hemos dicho, modificó derogando el 665. En el decreto anterior que regulaba este programa 912 B, en la cooperación económico local del Estado se preveían tres secciones: la general, la especial y la sectorial. Actualmente hay una única sección. Ya expliqué las razones en la anterior comparecencia y creo que no viene al caso volverlo a reiterar porque lo saben SS. SS. perfectamente. En todo caso la especial que correspondía a las comarcas de acción especial se derogó, aunque el propio decreto preveía expresamente que quedarían vigentes aquellas que hubieran sido autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, de tal suerte que en el ejercicio presente hay 34 comarcas de acción especial, de las cuales 18 finalizan su vigencia en este ejercicio presupuestario y para el próximo estarán vigentes 16 comarcas. Aquellas comunidades autónomas que integran alguna o algunas de esas comarcas de acción especial lógicamente ven disminuidas esa financiación especial y eso es lo que motiva los incrementos inferiores al promedio o en su caso, en cifras absolutas, a lo mejor algún decremento. Pero como todos entendemos las comarcas de acción especial, como su nombre indica, serán de actuación especial y singular, tenían un período de vigencia máximo de cuatro años con la legislación anterior y por tanto una vez han terminado se entiende que entran en el capítulo general y no se puede hacer una comparación sino es en términos homogéneos. Esta es la explicación que doy para que se puedan entender y comprender perfectamente los datos que a continuación voy a dar y que explican las preguntas relativas al incremento de Cataluña del 17 por ciento a las que ustedes hacían referencia.

En todo caso, ya le digo al señor González Revenga que las comarcas vigentes para la anualidad de 1999, las 16 que quedarán, serán en la provincia de Badajoz la zona este zona sudeste, con 91 y 122 millones aproximadamente; Cáceres, Montáñez, Piñuécar y Bores; La Coruña norte, interior centro, interior sur; Lugo, Ancares, Fonsagrada, suroeste; Orense comarca 2, comarca 1; Las Palmas zona centro norte; Cantabria zona de Liébana; La Palma, Puntallana, San Andrés y Sauces. En estas el ejercicio presupuestario de 1999 será el último de su cuatrienio. Luego la zona oeste de León que era para dos años y que se aprobó por acuerdo de Consejo de Ministros, como SS. SS. recordarán el pasado ejercicio. Las 15 más esta zona oeste de León hacen las 16 que quedarán vigentes para el año 1999 en que ya terminarán las comarcas de acción especial.

Hecha esta aclaración previa les tengo que decir que a reserva, insisto, de que en su caso el próximo día 28 la subcomisión de cooperación de la Comisión de Administración local apruebe esta propuesta de distribución territorial de los créditos del programa 912 B, que no son más que,

insisto, aplicar con los datos estadísticos las variables, los indicadores y sus coeficientes de ponderación aprobados el pasado mes de septiembre por el plenario de la Comisión nacional de Administración local y proyectados sobre la totalidad del crédito previsto presupuestariamente, esto significaría, por ejemplo, que para Andalucía el incremento va a ser de un 17,39 por ciento, para las ocho diputaciones provinciales, para Aragón del 14,60 por ciento; para Asturias una disminución del 5,95 aunque un incremento con una disminución de 38 millones que se explica porque como he dicho una de esas 18 comarcas de acción especial de este año está en Asturias, como es el caso también de Aragón, por ejemplo. Todas las que reducen o están por debajo del promedio es porque están en su territorio radicadas una o más de esas 18 comarcas de acción especial que terminan este año. Canarias el 1,41, tenía varias; Cantabria el 1,16; Castilla y León menos 1,03, tenía muchas comarcas de esas 18; Castilla-La Mancha incrementa el 14,96 por ciento; Cataluña el 17, no tenía ninguna comarca de acción especial; Extremadura el 11,29; Galicia el 7,75; Madrid el 12,75; Murcia incrementa el 24,67 porque no tenía ninguna tampoco; La Rioja 15,04; Valencia, 25,34 y Ceuta y Melilla el 8,37 porque obviamente no tenían ninguna comarca de acción especial. Pero quiero decir, en definitiva, que todas crecen de la misma manera en términos de comparación homogénea, es decir, si desagregamos las comarcas de acción especial que finalizan su vigencia en este ejercicio presupuestario de 1998.

Me hacen el señor Fernández Sánchez y el señor González Revenga la misma consideración; que se incrementa poco la dotación presupuestaria del 912 B en relación con los objetivos de reforzar la entidades locales, teniendo en cuenta de alguna manera lo que ha sido la serie estadística de los créditos presupuestarios de ejercicios anteriores para este programa. Sólo les quiero decir que en relación con esos datos me parece importante significar nada más cuál ha sido la serie estadística de los presupuestos para esta partida en ejercicios anteriores y voy a dar una brevísima explicación. En los presupuestos de 1999 va a ser de 24.696 millones y el año pasado 23.293, incremento 6,02. Entiendo que, como decía el señor González, era porque en el año 1995 eran 27.973 millones pero al lado de estos datos hay otros que me parecen especialmente más significativos y es que, como usted sabe, era práctica habitual el que una vez establecidos los créditos presupuestarios en la ley de presupuestos correspondiente después el Consejo de Ministros adoptara recortes presupuestarios planteando a los ministerios correspondientes un límite en cuanto a las obligaciones a reconocer dentro de los créditos presupuestarios reconocidos en la ley de presupuestos. Por ejemplo, el año 1995 que el crédito inicial era de 27.974 millones, el límite de obligaciones a reconocer fue de 22.900; el año 1994 que fue de 23.079, el límite de obligaciones a reconocer fue de 20.587 y el año 1992 que fue de 25.423 el crédito presupuestario, el límite de obligaciones a reconocer después fue de 22.649.

Por tanto, si tenemos en cuenta que ahora no ha habido en ningún caso límite en cuanto a las obligaciones a reconocer respecto de las previstas en los créditos presupuestarios, tengo que decir que el incremento se produce realmente y eso sin dejar de reconocer que por supuesto me

hubiera gustado mucho que en lugar de un incremento del 6,02 se hubiera producido mucho más, pero también hemos de ser conscientes que en estos momentos las previsiones macroeconómicas del presupuesto contienen unas previsiones en cuanto a limitación de déficit de endeudamiento que son más estrictas y más rígidas por mor de nuestra incorporación a la unión económica y monetaria que no había en años anteriores. Si tenemos en cuenta las dos consideraciones que acabo de decirles tengo que manifestar que no me voy a dar por satisfecho, obviamente, pero creo que es un incremento razonable.

Hablaba el señor Fernández Sánchez de la capacidad de arrastre o de empuje de este programa. Creo que es muy importante, sin duda S. S. lo sabe. En términos aproximados tengo que decir que de cada peseta de las previstas aquí después se invierten cuatro y le voy a dar unos datos —y contesto así también a la pregunta del señor González Revenga— en cuanto a cómo va el nivel de ejecución de los créditos en este año y, por otra parte, hasta qué punto este programa cumple los objetivos que presuntamente quiere conseguir de incrementar la cohesión social y territorial, incrementar básicamente la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en los municipios pequeños y medianos de nuestro país, de manera especial los de los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Creo que tenemos datos en ese sentido muy satisfactorios. Miren, en este momento tenemos en ejecución inversiones por valor de más de 96.000 millones de pesetas del programa de 1998, que significan entre otras cosas que se estén realizando inversiones en 4.278 municipios de España, que significan más de la mitad de los municipios españoles y especialmente en los municipios de menos de 5.000 habitantes y con un total que me parece también especialmente significativo de 6.444 obras.

Otro dato significativo es que la inversión media por habitante es inversamente proporcional a la población de los municipios donde se realizan estas obras, de tal suerte que para los municipios de menos de 5.000 habitantes el promedio de inversión por habitante y por municipio y para un total de 3.541 municipios, está siendo de 14.978 pesetas, lo que quiere decir que casi la totalidad de las inversiones que se realizan en los pequeños municipios españoles vienen de este programa, pero que, insisto, está significando una inversión promedio de en torno a 15.000 pesetas por habitante en más de 3.500 municipios. Si tenemos en cuenta que esto se proyecta en la mejora de las infraestructuras, en la calidad de vida de los ciudadanos, es decir, carreteras, abastecimiento de aguas, pavimentación, urbanización, saneamiento, instalaciones deportivas, centros socioculturales, me parece que es un programa que está dando un resultado muy notable desde el punto de vista de la solidaridad interterritorial y del incremento de la cohesión social y territorial española.

Nivel de ejecución. Hay un dato enormemente significativo, señor González Revenga. No me quiero equivocar, pero, si no recuerdo mal, el programa del año 1997 se está ejecutando al 99,90 por ciento. Tengo los datos comparativos de la evolución de la ejecución del programa en los últimos años, y así se puede visualizar lo que ha significado el Decreto 1328 en relación con lo anterior en cuanto a la mejora de la gestión del programa. Los datos son los

siguientes. En el programa de 1997 el nivel de ejecución presupuestaria fue del 99,90 por ciento; año 1996, 93,23 por ciento; año 1995, 63,95 por ciento. Medida la ejecución presupuestaria en términos de porcentaje de obligaciones reconocidas sobre autorización y disposición de créditos existentes, los datos son: 99,90 por ciento en el programa de 1997, que, en total son 19.946 millones en obligaciones reconocidas sobre 19.966 de autorización y disposición de créditos; año 1996, 93,23 por ciento. Año 1995, 63,95 por ciento; año 1994, 82,82 por ciento; año 1993, 91,94 por ciento; año 1992, 78,83 por ciento. De manera que uno de los objetivos que pretendíamos con esta nueva regulación, que era mejorar la gestión del programa incrementando la autonomía local, se está consiguiendo.

Me decía que había 27 millones para la Federación Española de Municipios y Provincias. Efectivamente, ése es un crédito que mantenemos constante a lo largo de los últimos años. La propia Federación Española de Municipios y Provincia, a través de su representación en la Comisión Nacional de Administración Local, se ha mostrado conforme con el mantenimiento de esa subvención y, en ese sentido, nosotros compartimos el criterio y por parte de la FEMP tampoco se ha manifestado ninguna objeción en relación con esta partida.

Si no he contestado alguna pregunta en relación con el programa 912.B, en un eventual segundo turno podría aclararlo y creo que también he contestado a lo relativo al 124.A. Ahora voy a intentar contestar a las muchas preguntas que me han planteado en relación con la financiación autonómica.

El señor Fernández Sánchez me preguntó en relación con la financiación de la Región de Murcia y, en general, con el nuevo modelo de financiación autonómica. Yo creo que le debo alguna explicación, aunque aquí ya estamos a caballo con competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, porque si no creo que es imposible entender algunas partidas presupuestaria y algunos capítulos de la sección 32, en relación con los que fue la Ley de presupuestos de 1998, se han concretado en novedades normativas sustanciales. Hago estas aclaraciones previas para que se puedan interpretar esas incógnitas que ustedes planteaban.

Las novedades normativas significativas de este proyecto de ley en lo que hace referencia al marco que regula y define la financiación autonómica de las comunidades autónomas del régimen financiero común son las siguientes. En primer lugar, se fijan porcentajes definitivos de participación en los ingresos territoriales del Estado por el IRPF para el quinquenio vigente, 1997-2001, para las comunidades autónomas que asumieron el nuevo modelo de financiación autonómica. Como ustedes saben, la participación en el tramos PIR, la participación en ingresos territoriales del Estado, podía ser de cero, cinco, diez, o quince por ciento. Hasta ahora eran provisionales y ahora ya, en este proyecto de ley, se incluyen como definitivos. ¿Por qué hasta ahora eran provisionales y ahora ya se incluye como definitivos, lo cual es una modificación normativa sustancial en cuanto al modelo de financiación autonómica? Porque el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre de 1996 establecía como año base del modelo el año 1996. Hasta que los ITAE del

año 1996 no estuvieran liquidados definitivamente no se podían elevar a definitivos los porcentajes de participación en los ingresos del Estado de las comunidades que asumieron el nuevo modelo de financiación autonómica, que hasta entonces eran provisionales. Hasta que no se han liquidado los tributos que integran los ITAE del año 1996 no se han podido establecer como definitivos los que hasta entonces eran porcentajes provisionales. Por supuesto que ha habido reuniones de los plenarios de las comisiones mixtas de las doce comunidades autónomas que han asumido el nuevo modelo de financiación autonómica, porque ese acuerdo en pleno de comisión mixta era preceptivo para que pudieran venir al proyecto de ley de presupuestos como propuesta de porcentajes definitivos, tanto para el año 1997, como para el año 1998, como para 1999. Es decir, el año base del modelo es el año 1996 y hasta que no hemos tenido liquidados los impuestos que integran los ITAE del año 1996 no podía establecerse con carácter definitivo el porcentaje PIR del año 1997, y lo mismo en el año 1998 y en la previsión presupuestaria para el año 1999. Esto lo hicieron el mes pasado las doce comunidades autónomas en sus respectivos plenos de comisión mixta, de tal suerte que el tramo PIR, por ejemplo para La Rioja, que para este año 1998 era el 10 por ciento, como lo asume la educación con efectos de 1 de enero de 1999, pasa de ser el 10 a ser el 15 por ciento. En Aragón, que en este ejercicio presupuestario era el 5 por ciento, como van a asumir la competencia de educación no universitaria con efectos del próximo 1 de enero de 1999, pasa a ser también del 15 por ciento. Ésta es, insisto, la primera novedad normativa sustancial en este proyecto de ley de presupuestos en lo que hace referencia al marco normativo de financiación autonómica.

La señora Pozuelo decía que se modifican los porcentajes de participación en los ingresos del Estado y que, a su vez, se han modificado los ITAE. Efectivamente, y eso también es una modificación sustancial en ese marco normativo que le explicaré a continuación, y tengo que decir, y ya aprovecho para contestárselo, que, por supuesto, las comunidades autónomas lo han aprobado. En esos plenos de comisión mixta celebrados el mes pasado a los que yo me he referido las doce comunidades autónomas de régimen financiero común que han asumido el nuevo modelo de financiación autonómica aceptaron tanto los porcentajes de participación en ingresos del Estado como los ITAE homogeneizados sobre los cuales se ha proyectado el porcentaje de participación.

¿Por qué ha habido que homogeneizar los ITAE? Porque en el año 1996 los rendimientos del IRPF eran para el Estado en su totalidad, salvo en el caso del País Vasco y Navarra. A partir del año 1996 y con ocasión del nuevo modelo de financiación, la tarifa autonómica TIR, el 15 por ciento, pasa a ser un tributo cuyos recursos son atribuidos a las comunidades autónomas y, por tanto, ya no forman parte de los ITAE. La concertación del año 1997 con el País Vasco y el convenio de Navarra del año 1998 de los impuestos especiales ha obligado a que se homogeneizaran los ITAE de los años 1997 y 1998 con los del año 1996, base del modelo. Eso ha establecido que los porcentajes de participación, al proyectarse sobre un ITAE inferior, porque ya hemos desagregado el 15 por ciento del IRPF y los impuestos especiales concertados con el País Vasco y con-

venidos con Navarra, hayan tenido que incrementarse para que diera la misma cantidad. Eso explica, insisto, esas modificaciones por las que S.S. se interesaba. Yo comprendo que estos son temas muy complicados, pero, como S.S. conoce el modelo de financiación y creo que mi obligación es contestar sobre el porqué de las modificaciones por las que usted se interesaba, por lo menos he intentado explicarle el motivo que las justifica.

Por supuesto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de marzo modificó algunas condiciones que se establecieron en el acuerdo de 23 de septiembre de 1996 en lo relativo a las garantías del sistema, por aplicación de lo que en términos jurídicos se llama *rebus sic stantibus*, es decir, es evidente que aquellos fondos de garantía estaban establecidos en unas condiciones que, a partir del 1 de enero de 1999 van a variar en función de la reforma del IRPF. Y esto es una novación normativa que aparece en el modelo de financiación, por la cual se interesaba S.S. Efectivamente, el 27 de marzo de 1998 el Consejo de Política Fiscal y Financiera establece que el tramo TIR más el tramo PIR han de evolucionar como mínimo al nivel de PIB nominal. Antes, como recordaba S.S., podía crecer como mínimo el 90 por ciento de lo que evolucionara la recaudación del IRPF a nivel estatal, con el límite del PIB nominal. Por otra parte —lamento tener que hablar en estos términos, pero es que es así— el tramo llamado PIG, es decir, la participación en los ingresos generales del Estado —lo que antes era la PIE, la participación en los ingresos del Estado y que sigue siéndolo para las tres comunidades, Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, que no han asumido el nuevo modelo y a las que ahora me referiré— con anterioridad al acuerdo de 27 de marzo de 1998 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, evolucionaba como evolucionaban los ITAE mientras que ahora evoluciona, como mínimo, de acuerdo con la evolución del PIB nominal.

También se ha aplicado la denominada garantía de suficiencia dinámica, que establece que los recursos con que dota el sistema en función del IRPF, es decir, la tarifa autonómica más la participación en ingresos territoriales, más la participación en ingresos del Estado, ha de evolucionar para las comunidades autónomas, para todas y cada una de las doce comunidades autónomas que han asumido el nuevo modelo, como mínimo en un 90 por ciento de lo que evolucionen los recursos para el conjunto de las doce comunidades autónomas que han asumido el modelo. Sin duda, es una garantía, que se denomina en el acuerdo de suficiencia dinámica, de clara solidaridad interterritorial, porque de una manera más simple y sencilla quiere decir que los recursos de que dota el sistema a todas y cada una de las doce comunidades autónomas en ningún caso pueden ser inferiores al 90 por ciento de la evolución de los recursos en promedio para todas ellas. Eso quiere decir que no puede haber diferencias de evolución de recursos más allá del 10 por ciento. Por tanto, es una clara garantía de suficiencia dinámica y, dicho en términos más comprensibles y más políticos, de solidaridad interterritorial indudable.

Pues bien, para atender a esos nuevos criterios y a esta garantía de suficiencia dinámica, se preguntaban S.S. por qué comprenden los presupuestos por primera vez ese fondo de garantía del sistema de 2.622,7 millones de pese-

tas, para qué está y si va a ser suficiente. En principio, según los cálculos del Ministerio de Economía y Hacienda, tiene que ser suficiente para que distribuido por las doce comunidades autónomas dé cobertura, insisto, a ese fondo de garantía que estableció el sistema de financiación autonómica el 23 de septiembre de 1996, con las modificaciones introducidas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de marzo de 1998.

Les ruego que me perdonen, señorías, porque son temas muy complicados, muy complejos y muy técnicos, pero las preguntas también eran muy casuísticas, muy complejas, muy detalladas y muy técnicas.

El señor Fernández Sánchez me pregunta por la Región de Murcia. Yo le voy a dar los datos relativos a dicha región de acuerdo con el proyecto de ley de presupuestos Generales del Estado. La Región de Murcia tiene como participación en ingresos territoriales del Estado por IRPF en la sección 32 un total de 10.221,3 millones de pesetas. ¿De dónde salen esos 10.221,3 millones de pesetas? Pues mire, la participación en los ingresos territoriales del IRPF para el año 1999 en pesetas del año base del modelo (1996), son exactamente 9.959,4 millones. El crecimiento del IRPF del año 1996 al próximo año 1999, el de vigencia del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, es de 1,0580 por ciento, lo cual quiere decir que multiplicando el PIR que he mencionado en primer lugar por el índice de evolución del IRPF entre 1996 y 1999, nos da 10.430,2 millones. Como en la sección 32 aparece como entrega a cuenta el 98 por ciento, tenemos que el 98 por ciento de 10.430,2 son exactamente 10.221,3 millones de pesetas que les decía. Si necesita alguna aclaración más, intentaré dársela, pero básicamente las cifras son las que le acabo de comentar.

Voy terminando, señor presidente, pero han sido tantas preguntas, que debo contestar a todas en la medida en que pueda.

También me ha preguntado el señor Fernández Sánchez por qué para la Policía autonómica de Cataluña aparecen unos determinados créditos. Yo le puede dar los criterios generales. Los créditos aparecen en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta de Seguridad de Cataluña, que, como sabe usted, es un órgano previsto en el Estatuto de Autonomía de Cataluña de composición paritaria entre la Generalitat y el Gobierno. La representación del Gobierno (o del Estado) en los términos del artículo 149.1 de la Constitución la preside el secretario de Estado de Interior, y es el consejero de Gobernación quien preside la representación de la Generalitat de Cataluña. Este órgano paritario aprueba, entre otras cuestiones, las condiciones del despliegue por el territorio de Cataluña de la Policía autonómica (Mosos d'Esquadra) a los efectos de cumplir las funciones encomendadas en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, básicamente, velar por el orden público y la protección de la seguridad ciudadana. En virtud de los acuerdos que adopta la Junta de Seguridad de despliegue de la Policía autonómica de Cataluña por el territorio catalán se van adoptando, lógicamente, los correspondientes criterios de financiación que aprueba esa Junta de Seguridad y que después han de ser trasladados al proyecto de ley de presupuestos. Esta es la justificación, es decir, la explicación de por qué aparecen unos determinados créditos en unos años

y otros, repito, porque es por el despliegue de la Policía autonómica en asunción en el territorio de nuevas funciones de dicha policía. Creo que esto explica sobradamente el porqué de dichas modificaciones.

La señora Pozuelo me preguntaba por el artículo 15 de la Lofca, es decir, los fondos de nivelación. Dichos fondos están dotados presupuestariamente con 12.000 millones de pesetas, como sabe S.S., en la actual Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1998 y en el año 1997 estuvieron dotados con 10.000 millones. Hasta ese año nunca había existido dotación de ese fondo del artículo 15 de la Lofca. Hay un grupo de trabajado, constituido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera que tiene precisamente por misión llegar a un acuerdo con el conjunto de las comunidades autónomas en relación con los criterios de distribución de ese crédito presupuestario. Ese grupo de trabajo (entre otros, el secretario de Estado de Hacienda y yo formamos parte del mismo) ha tenido varias reuniones; concretamente, el 15 de abril, el 3 de diciembre y el 23 de diciembre de 1997 y el 23 de enero, el 27 de marzo y la última el pasado 7 de septiembre de 1998. Quiero decir con esto que estamos trabajando, es lo primero que digo para explicar que si desde que la Lofca se aprobó en el año 1980 hasta 1997, 17 años después, ni una sola de esas 17 leyes de presupuestos contuvieron esa dotación presupuestaria, estoy seguro de que no fue por indolencia de los gobiernos, sino por la enorme dificultad de materializar unos criterios de distribución asumibles por el conjunto de las comunidades autónomas en relación con las previsiones de ese artículo 15 de la Lofca. Como digo, y la relación de reuniones de ese grupo de trabajo que hemos tenido creo que lo expresa, estamos intentando, repito, y tengo la confianza de que así lo haremos, llegar a un acuerdo para distribuir esos créditos presupuestarios, los 12.000 de este año 1998, los 10.000 del año 1997 y los 12.000 previstos para 1999.

Como sabe, la Lofca prevé esos fondos de nivelación para garantizar un nivel mínimo equivalente al promedio nacional en cuanto a la prestación de los servicios públicos fundamentales. Ya hemos tenido notables avances en cuanto a la metodología y la distribución de esos créditos en ese grupo de trabajo. Algunas cosas pueden parecer sencillas a primera vista, pero desde luego resulta que son muy complicadas, como es la definición y la concreción de qué pueden ser servicios públicos fundamentales desde nuestra Constitución, nuestro marco jurídico básico e inclusive el derecho comparado en el ámbito de la Unión Europea, básicamente sanidad y educación entre otros. Yo confío en que, en todo caso, por supuesto en las próximas semanas, nuestro grupo de trabajo llegue a un acuerdo, de tal manera que estemos en condiciones de elevar una propuesta al plenario del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la distribución entre el conjunto de las comunidades autónomas de ese crédito presupuestario de 12.000 millones previstos de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Lofca por el que me preguntaba la señora Pozuelo.

Me ha dicho además que qué esperamos para asignar fondos de nivelación a los servicios de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura. Como S.S. sabe, los fondos de nivelación que prevé el artículo 15 de la Lofca no discriminan ni diferencian entre unas comunidades autónomas y otras; simplemente establece que son fondos que se han de

prever en los presupuestos para garantizar en cualquier comunidad autónoma española una prestación, insisto, equivalente al promedio nacional con carácter mínimo en los servicios públicos fundamentales, y, por tanto, en todo caso les corresponderán a aquellas comunidades autónomas que objetivamente y de acuerdo con la metodología de valoración de la prestación de esos servicios públicos fundamentalmente, resulten, se Extremadura, Castilla-La Mancha, Baleares o la comunidad autónoma que sea. Con esto le contesto a la señora Pozuelo a su pregunta.

Termino, pidiendo perdón por la larga y prolija que ha sido mi contestación, con las cuestiones últimas que me planteaba la señora Pozuelo. Por una parte, dice que hay dos clases de comunidades autónomas, las del anterior modelo vigente en el quinquenio 1992-1996 y las del nuevo modelo. No es mi voluntad reabrir aquí el debate sobre la financiación autonómica, porque ya hemos tenido muchos debates y no creo que sea este trámite el adecuado. En todo caso, dice la señora Pozuelo que el nuevo modelo lo que produce es insolvencia e inseguridad y consolida un sistema asimétrico. En España, como sabe usted, señora Pozuelo, hay dos modelos de financiación básicos, el especial de Navarra y del País Vasco, que yo creo que es la concreción de los derechos forales amparados y respetados por la Constitución, concretados y actualizados en el ámbito del estatuto de autonomía y de las leyes del concierto y del convenio respectivamente, y luego las restantes quince comunidades autónomas tienen un régimen financiero común, sin perjuicio de algunas singularidades que, como en el caso de Baleares y de Canarias, se derivan de un régimen económico fiscal singular que dimana asimismo de un hecho reconocido en la Constitución, como es la insularidad.

Por otra parte, no hay dos modelo y, si se considera que un modelo es perjudicial para unas comunidades autónomas, yo quiero recordar que la aceptación del modelo es voluntaria y que, por tanto, si se considera que es perjudicial para una comunidad autónoma el no tener el modelo de otras comunidades autónomas y es voluntario el asumirlo, yo creo que la pregunta hay que trasladarla a otra instancia. En todo caso, como muy bien sabe la señora Pozuelo, no se puede imponer jurídicamente un modelo de financiación autonómica a ninguna comunidad autónoma, pero, si no se pone de acuerdo el Gobierno de una comunidad autónoma, por lo menos hay una presunción de inocencia equivalente, es decir, si no hay acuerdo, no tenemos por qué pensar que el no acuerdo es imputable a una de las partes. En cualquier caso, no se está aplicando a Castilla-La Mancha, a Extremadura o a Andalucía otra cosa que unas entregas a cuenta de la liquidación que en su día y en su caso se haga en virtud del modelo de financiación autonómica al que pueda llegarse por acuerdo con esas tres comunidades autónomas. Esas entregas a cuenta se corresponden con lo que fue el modelo de financiación autonómica que esas comunidades voluntariamente asumieron en su día, que fue el del anterior quinquenio y que tiene por año base el de 1990. Se le están efectuando simplemente unas entregas a cuenta de esa liquidación definitiva, porque yo creo que todos podemos entender perfectamente que lo que no se puede hacer es dejar sin financiación a esas comunidades autónomas. Por tanto, no han asumido un

nuevo modelo de financiación, tienen que seguir teniendo los recursos correspondientes y derivados de la participación en los ingresos del Estado y lo que se hace en la práctica, repito, son unas entregas a cuenta sobre la base del modelo que en su día voluntariamente aceptaron, pero que no es un modelo de financiación, sino que tiene meramente la consideración jurídica de entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se haga cuando voluntariamente las comunidades autónomas correspondientes y el Gobierno establezcan por acuerdo en comisión mixta un nuevo modelo de financiación autonómica.

Muchas gracias, señor presidente, y con mucho gusto, si tengo que aclarar o complementar alguna respuesta, estoy a disposición de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su información tan minuciosa.

¿Desean intervenir sus señorías? (**Pausa.**)

Señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Muy brevemente, señor presidente, porque, con todos los datos que nos ha facilitado el señor secretario de Estado, la verdad es que han quedado clarificadas bastantes cuestiones por las que se interesaba mi grupo.

Quería puntualizar algo y es que a nosotros nos sorprende que con todas las partidas de transferencias y habiendo dinero por medio, haya comunidades cuyas posibilidades de participación en las inversiones del Estado decrecen claramente, y otras que realmente se ve que van mejor. Yo le voy a poner un par de ejemplos. Antes hemos hablado de la Policía autonómica catalana, de ese incremento de 10.000 a 24.603 millones, que ha sido justificado por el señor secretario en cuanto a que es una decisión de la Junta de Seguridad, la cual decide el despliegue de los Mossos d'Esquadra, pero es que hay otras partidas. Al Ayuntamiento de Barcelona se le compensa, por ejemplo, por las pérdidas de recaudación del IAE con 1.081 millones de pesetas. Es el único Ayuntamiento de todo el territorio al que se le compensa por este concepto. Se ve que hay otros programas, como puede ser el 513.B, donde también casi se incrementan las inversiones en 1.000 millones de pesetas. Vemos que también en Canarias hay subidas que creemos no justificadas, como, por ejemplo, en transporte colectivo urbano, el cual sube a su vez a nivel de todo el Estado en 360 millones y para Canarias, en cambio, hay 1.700. Yo creo que son cuestiones importantes. En ningún caso estamos planteando que no se deban financiar determinados servicios a comunidades específicas, pero conviene clarificar lo máximo posible para que no haya sombras ni dudas del motivo por el que se toman determinadas decisiones y con qué sentido se toma o qué es lo que se pretende con este tipo de acciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Con mucha brevedad, señor presidente, quería decirle la señor secretario de Estado que en relación con la petición de información que le he hecho sobre las hojas de cálculo o la información que ten-

gan sobre la financiación que haya recibido cada una de las comunidades autónomas con respecto al año 1997 nos suministre los datos por escrito a la mayor brevedad posible para tener conocimiento de cuál ha sido la situación real durante ese ejercicio económico.

Sobre las respuestas que me ha dado a las otras preguntas le diré que, efectivamente, no se puede imponer ningún modelo a nadie en ningún sentido y, por lo tanto, tampoco se puede imponer una prórroga de un modelo de financiación a tres comunidades que no aceptan esa prórroga del modelo. Por otra parte, le insisto en que el artículo 13.3 de la Lofca obliga legalmente a que cada comunidad autónoma tenga en los Presupuestos Generales del Estado su porcentaje de participación en los ingresos generales del Estado y en su tramo correspondiente del IRPF, cuestión ésta que no se cumple en el proyecto de presupuestos que se ha presentado a la Cámara para 1999.

Cuando he hablado de sistemas asimétricos he hecho referencia a tres cuestiones que me parece básicas, una, la modificación del nuevo sistema de financiación en el sentido en que lo aprobó el Consejo de Política Fiscal y Financiera en marzo de 1998, que establecía un sistema totalmente asimétrico entre unas y otras comunidades, que se refiere a que lo que para unas comunidades va a ser el incremento mínimo garantizado para las otras tres comunidades va a ser el incremento máximo posible en la evolución de los ingresos del Estado; que no existe ese porcentaje de participación y que la modificación en los criterios de elaboración del ITAE son claramente perjudiciales y crean una situación de asimetría en la suficiencia financiera en el conjunto de las comunidades del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Revenga.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Muy brevemente, señor presidente, para agradecer la amplia información que nos ha facilitado el señor secretario de Estado y su capacidad de síntesis, que es difícil, porque son muchísimos los temas que hemos tocado.

Querría hacerla alguna puntualización. En el programa 912 —es un dato que llama la atención— bajan los gastos de personal en un porcentaje importante. Ha explicado perfectamente que pasan por ese trasvase de funcionarios al programa 124.A. Sin embargo, en el capítulo 2, en el programa 912, gastos corrientes, no baja nada, es decir, en el año 1998 en el capítulo 1, en el programa 912, teníamos 472 millones, en 1999 tenemos 282 millones, y sin embargo en el capítulo 2 los 104 millones que tenemos de gastos corrientes suben a 105. Creo que esas cosas habría que cuidarlas. No sé si es imposible reducir en la misma cantidad los gastos corrientes, pero cuando se va un porcentaje de funcionarios importante y se van 189 millones, el que suban un millón los gastos corrientes no parece muy lógico. Yo sé que los gastos corrientes se fijan en un departamento y no hay manera de eliminarlos, pero creo que habría que hacer un claro esfuerzo de austeridad, porque hay bajas que no repercuten en otras partidas de forma paralela.

En cuanto al fenómeno de arrastre de los fondos de cooperación local de cara a los municipios, es muy forzado. Son las aportaciones que tiene que poner los ayuntamientos y que prácticamente se convierten en la inmensa mayo-

ría de los casos en contribuciones especiales para los vecinos. Eso ocurría con los planes de acción especial, que es correcto el que se pararan, porque todo el mundo querían un plan de acción especial, y los pueblos de al lado del que lo tenía entraban en la comparación diciendo que ellos también estaban mal, pero, en definitiva, las pequeñas aportaciones que tenían que hacer los pequeños ayuntamientos siempre eran a base de contribuciones especiales de los vecinos y además ya figuraban en los planes generales de obras y servicios. Por tanto, el fenómeno de arrastre creo que no existe, creo que habría que hacer un esfuerzo y que no tiene justificación que en años anteriores de la anterior legislatura las cantidades fueran las que fueran. Comparar las de entonces, que las ha detallado el secretario de Estado, con las que son ahora creo que no da solución a los problemas que tienen nuestros ayuntamientos y lamentablemente estas aportaciones que el Estado va a proporcionar para el año 1999 a estos municipios son insuficientes y van a provocar —se lo decía anteriormente y se lo vuelvo a repetir— decepción y, lo que es peor, tal vez desesperanza respecto a que lleguen y en que la situación cambie. Yo creo que en estos presupuestos desde luego no cambia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): No le entendía, perdóneme, sin duda es culpa mía, la pregunta que me hacía respecto al Ayuntamiento de Barcelona. Si no le importa, como sin duda habrán tomado nota los taquígrafos de ella, con mucho gusto le enviaré la contestación por escrito.

Además, me pedía datos relativos a las diversas comunidades autónomas. Los tengo aquí, pero si los doy voy a cansarles con un gran número de cifras, porque tengo que empezar por desglosar cada una de las doce comunidades autónomas del régimen financiero común que han asumido el nuevo modelo, y después las otras tres, Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, que no han asumido el modelo, por lo que creo que dar los datos sería excesivo.

El señor **PRESIDENTE**: Puede el señor secretario de Estado remitirlos a esta Presidencia, que los trasladará a su vez a los portavoces.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Yo se los remitiré, aunque los tengo aquí, insisto, pero creo que es mejor que consten por escrito. En todo caso, ya le he dado al señor presidente los datos relativos a la propuesta de distribución territorial del programa 912.B, insisto, en los términos que antes comenté. Se trata de una propuesta que se somete el próximo día 28, la convocatoria ya ha sido cursada, a los miembros representantes de la FEMP en la subcomisión de la Comisión Nacional de Administración Local. Su aprobación en principio no debe ser en absoluto problemática, porque simplemente consiste en proyectar los indicadores y coeficientes de ponderación que el pleno de la Comisión Nacional de Administración

Local adoptó en septiembre del año pasado y que se proyectan ahora sobre el crédito que estamos comentando, con la actualización de las variables correspondientes incluida en esos indicadores, en función de los cambios que se han podido producir según los datos estadísticos que remite el Instituto Nacional de Estadística entre el año 1998 y el anterior ejercicio de 1997.

Señora Pozuelo en cuanto a la financiación recibida por las comunidades autónomas creo que convendrá conmigo una cosa, señoría, con toda cordialidad, hay 24 recursos por el nuevo modelo de financiación autonómica ante el Tribunal Constitucional. Tal como están las cosas, a estas alturas del debate en relación con el nuevo modelo de financiación autonómica que resuelva el único intérprete de la Constitución respecto de la constitucionalidad o no de las leyes que han implementado jurídica y legalmente el nuevo modelo de financiación autonómica. Cuando ha habido ya, repito, 24 recursos ante el Tribunal Constitucional —y no deja de ser un triste récord— creo que las opiniones son tan legítimas como imposibles de conciliar.

Usted insiste en que no se puede imponer jurídicamente a una comunidad autónoma un modelo, y en eso estamos absolutamente de acuerdo, pero la opinión del Gobierno es que no se les ha impuesto. En todo caso, ésta es una previsión contenida en la Ley de Presupuestos Generales que han aprobado las Cortes Generales. Si esa ley es inconstitucional lo tendrá que decir el Tribunal Constitucional y para eso se han presentado, repito, más de 20 recursos ante el mismo. En todo caso, el criterio del Gobierno no podía ser otro. Estamos plenamente convencidos de la constitucionalidad de esas leyes; otra cosa es, como no puede ser de otra manera, que el Gobierno acatará cualquier decisión o fallo que en su día adopte el alto tribunal.

Dice que la asimetría procede, entre otras cosas, de que la regla de evolución de los recursos la consolida, las comunidades que han asumido el nuevo modelo de financiación autonómica tienen el PIB nominal, como mínimo, garantizado, y las tres comunidades autónomas, Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, que no lo han asumido, es el máximo posible. Esto es cierto, pero teniendo en cuenta que se proyecta sobre dos modelos que son distintos y que, además, la aceptación de un modelo u otro ha sido voluntaria. No es lo mismo que si dijera que a una comunidad autónoma se le impone un modelo que le consolida una discriminación. Pero estamos hablando de un modelo que unas comunidades autónomas o aceptan y otras no. Lo han aceptado doce y tres no lo han aceptado. Y como son dos modelos distintos, creo que, entre otras cosas, entra dentro de lo razonable que tienen unas reglas de evolución de sus recursos distintas, porque en las comunidades autónomas que no han asumido el nuevo modelo de financiación autonómica el máximo posible es el PIB nominal, de acuerdo, pero ¿sobre qué se proyecta? Sobre la PIE, sobre la participación de los ingresos del Estado, sin ningún tipo de corresponsabilidad fiscal, de alguna manera, sin ningún tipo de riesgo. En cuanto a las comunidades autónomas que han asumido el nuevo modelo de financiación autonómica tienen garantizado como mínimo el PIB nominal, pero ¿sobre qué se proyecta? Se proyecta sobre una tarifa autonómica, se proyecta sobre una participación de los ingresos territoriales del IRPF y sobre una participación de los

ingresos generales del Estado mucho menor porque hay que desagregar los recursos que proceden de la evolución de la recaudación por IRPF en los respectivos territorios. Hay un riesgo por parte de la comunidad autónoma que asume el nuevo modelo de financiación autonómica, es cierto, que es el riesgo de la libertad y de la autonomía, porque hay corresponsabilidad fiscal. Ahora están enchufados los recursos de esa comunidad autónoma a los recursos del Estado y no hay riesgo alguno para esas comunidades autónomas. Las que han asumido el nuevo modelo asumen un riesgo, el de la autonomía política y también en los ámbitos fiscal y tributario. Nosotros y esas comunidades autónomas entendemos que no se puede hablar de autonomía política si no hay autonomía financiera, y la autonomía conlleva un riesgo. Por tanto, eso significa, lógicamente, que tiene que haber unas garantías distintas para un modelo y para otro, y eso es lo que, a nuestro juicio justifica, en todo caso explica por qué las reglas de evolución son distintas. Son realidades distintas que exigen tratamientos distintos, y la comparación ha de ser homogénea. La regla de evolución no es sobre los mismos recursos, sino sobre unos recursos que proceden de fuentes distintas.

El señor González, volviendo al programa 912.B, me preguntaba por la disminución en gastos de personal y su repercusión en el capítulo 2. No hay una disminución (ésta es una explicación muy... iba a decir pedestre, si me permite la expresión), y no puede haber una disminución sensible del gasto corriente porque los locales básicamente son los mismos y, por tanto, los gastos imputables al capítulo 2, bienes, servicios, limpieza, seguridad, equipos de proceso de información, etcétera, son básicamente los mismos. La Dirección General para la Administración Local está en los locales de la Plaza de España que antes ocupaba la Dirección de Régimen Jurídico Económico-Territorial, y la Dirección General de Cooperación Autonómica es la antigua Dirección General de Cooperación Territorial, en la calle Santa Engracia. Esto quiere decir que son los mismos locales y eso es lo que explica una cosa que yo comprendo que, en principio, puede llamar la atención. Yo le doy esta explicación y estoy seguro de que S.S. me cree. Ahí no hay gato encerrado de ningún tipo. Lo que ha habido es una redistribución y una reestructuración interna en los términos que antes señalé, con su correlativa concreción en una reforma de la RTP.

El señor González se ha referido también la fenómeno de arrastre. Sí lo hay, señor González, y yo le ruego que me crea. Hay un fenómeno de arrastre importante. Antes le di unos datos que son muy significativos y le ruego que me crea porque le puedo asegurar que este programa —que usted sin duda conoce muy bien, por sus intervenciones— está dando unos resultados magníficos. Y me alegra que comparta el criterio de que la eliminación de las comarcas de acción especial era necesario. Yo le puede decir que ha habido algunas comarcas en España (y no me refiere a algunas que son más o menos conocidas públicamente, como la comarca de Las Hurdes, que sin duda partían de un nivel de subdesarrollo histórico que hacía preciso una intensificación de las inversiones contenidas en este programa, obviamente) que han tenido inversiones de más de 40.000 millones de pesetas, lo cual ha originado que se haya producido una situación totalmente contraria a la que

inicialmente había. Es decir, ahora se ha producido un agravio comparativo con las comarcas vecinas y eso, sin duda, los diputados lo padecían porque la presión de los alcaldes para que sus municipios se integraran en las comarcas de acción especial llevaba a que todo el territorio nacional fuera a ser comarca de acción especial —ya dije que teníamos 34 comarcas—; finalmente, eso ha desaparecido. Ahora son las diputaciones y cabildos quienes, en uso de su autonomía y con un mejor conocimiento del terreno y de las necesidades de los distintos municipios y de las distintas comarcas de la provincia o de la isla, por su proximidad, que el que podamos tener nosotros desde Madrid, desde el Ministerio de Administraciones Públicas, distribuyen los créditos del programa según su plan, provincial o insular, para la cooperación de las obras y servicios de carácter municipal.

En todo caso —volviendo al efecto de arrastre—, vuelvo a repetir que el efecto de arrastre hace que una peseta se transforme en cuatro. En relación con este año 1998, le voy a decir cómo se produce ese efecto de arrastre. Por ejemplo, la subvención del MAP (el crédito presupuestario de este año 1998, esos 23.000 y pico millones de pesetas) ha significado el 22 por ciento del total; la aportación de las diputaciones, el 30,13 por ciento; la aportación de las comunidades autónomas, uniprovinciales o pluriprovinciales, 5.500 millones, el 5,68 por ciento; las ayudas comunitarias (fondos comunitarios que aporta el Estado, es decir, que proceden —como usted sabe— del acuerdo firmado en el año 1994 entre el Gobierno y la FEMP para el quinquenio de financiación de las corporaciones locales 1994-1999, que incluye el programa operativo local de Objetivo 1, el Regis para Canarias, y el Objetivo 5.B) están significando 14.282 millones, el 14,77 por ciento —es decir, que el Estado, el Gobierno está financiando el 37 por ciento del total del programa—; y otras aportaciones, 2,19 por ciento, que incluyen contribuciones especiales, cesión de terrenos en algunas ocasiones, algunos casos muy singulares de aportaciones que hacen las empresas, etcétera. Por lo tanto, los ayuntamientos incorporan el 25 por ciento; las diputaciones, el 30 por ciento; el Gobierno, el 37 por ciento, entre créditos presupuestarios y fondos comunitarios, y las comunidades autónomas, el 5,68 por ciento. Ésa es la estructura básica que se traduce —repito— en que cada peseta de este programa que ahora estamos debatiendo, al final, son cuatro pesetas. En este año 1998, esas actuaciones se proyectaban sobre un total de 4.278 municipios —es decir, más del 50 por ciento de los ayuntamientos españoles—, con 6.444 obras. Creo que son datos que ponen de manifiesto (y así lo reflejan los datos de la encuesta de infraestructuras de las entidades locales; antes di también algunos otros datos de inversión, por ejemplo, 15.000 pesetas por habitante y año en los municipios de menos de 5.000 habitantes, prácticamente la mitad de los municipios españoles, o sea, que es una cantidad considerable) hasta qué punto este programa es el que básicamente está mejorando las infraestructuras de los pequeños y medianos ayuntamientos españoles. Y esto, sólo con esta dotación, sin ese fenómeno de arrastre, sin duda no se produciría.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado por su colaboración con esta Comisión.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (número de expediente 212/001557) Y DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/001640).**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día, señorías. Ahora, con la comparecencia del señor subsecretario de Administraciones Públicas. Bienvenido, señor subsecretario.

Han solicitado la comparecencia del subsecretario el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Comenzamos por el Grupo Socialista. Su portavoz, señor González Revenga, tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Señor subsecretario, muchas gracias por su presencia en esta Comisión y por la espera, porque vamos, como era lógico, con el horario un poco retrasado.

En primer lugar, quiero hablar del presupuesto del Ministerio, que ha pasado de 229.000 millones de pesetas a 246.000, lo cual supone una subida de 17.000 millones, es decir, un 7,3 de incremento; incremento que sería menor —decía en la anterior comparecencia si contáramos con la ampliación de créditos que hubo a lo largo de este año por valor de 6.742 millones, con lo que el aumento sería de un 4,2.

Nos encontramos, por tanto, con una subida moderada en el total presupuestado del Ministerio, subida que no es tan moderada, por ejemplo, en el capítulo 1, en gastos de personal, concretamente en incentivos al rendimiento, en productividad, que sube un 10,5 en el conjunto del Ministerio. Mientras que la subida para los empleados públicos está en un 1,8, la productividad, que se puede otorgar con cierta discrecionalidad, sube un 10,5. Sería conveniente, señor subsecretario, que nos explicara a qué es debido esa subida y los criterios básicos de su distribución.

En el capítulo 2, de gastos corrientes del Ministerio, la tan proclamada austeridad en el ejercicio de la Función pública no aparece en principio muy bien parada, a no ser que usted nos convenza de lo contrario en su intervención, y estamos dispuestos a ser convencidos. Hay una subida del 13,1 por ciento en el capítulo de gastos corrientes, en el que hay incrementos tan llamativos como el que se produce en las publicaciones, por lo que ya se ha pedido una explicación en relación con Muface, ya que no se explica por qué sube en un 56 por ciento.

En indemnizaciones por razón de servicio, en dietas, también hay una subida de un 11,8. ¿A qué se deben esos incrementos en el capítulo de gastos corrientes? Por otra parte, en arrendamientos sólo hay una bajada de 100 millones de pesetas con respecto a 1998 en el conjunto del Ministerio. Digo sólo porque el ministro, señor Rajoy, en su comparecencia en esta Comisión el pasado 16 de septiembre nos comunicó que sólo en inmuebles de la Administración periférica se habían ahorrado a esa fecha 137 millones de pesetas por rescisión de arrendamientos, y añadía que se iba a poder llegar al ahorro de 200 millones a final de año, de acuerdo con un planteamiento que se había

hecho a nivel interno en el Ministerio el 1 de enero de 1998. Es decir, si la máxima autoridad del Ministerio afirma que sólo en inmuebles de la Administración periférica se han ahorrado 137 millones y se van a ahorrar a finales de este año 200 millones, la bajada en todo el Ministerio de 100 millones no nos parece muy lógica. Esperamos también una explicación sobre este asunto y al Grupo Socialista le gustaría recibir la relación de inmuebles cuyos arrendamientos hayan sido cancelados como consecuencia de la aplicación de la Lofage.

En el capítulo 6, en inversiones nuevas en el conjunto del Ministerio, hay un aumento de 116 millones, lo que supone un incremento muy sustancial del 174 por ciento, si no me equivoco. Me gustaría conocer a qué se debe ese considerable aumento de las inversiones y, a ser posible el desglose de las mismas.

En inversiones de reposición hay un aumento de 203 millones de pesetas, lo que supone un 10 por ciento de incremento. También solicitamos información con respecto al destino de esas inversiones de reposición, que suman 2.226 millones de pesetas en el conjunto del Ministerio.

En cuanto al programa 121.A, de dirección y servicios generales de la Administración general del Estado, encontramos un presupuesto globalmente muy consolidado, con un incremento de un 1,3 por ciento. El capítulo 1 sube un 4 por ciento, con un incremento de los gastos imputables al artículo de empleados públicos de entre el 1,8 y el 2 por ciento. Sin embargo, la productividad, lo llevo diciendo a lo largo de toda la tarde, no sube en la misma proporción, sino que lo hace en un 8,3 por ciento.

Otro aspecto que no nos cuadra, en principio, es por qué las cuotas sociales aumentan en un 14,2 y no se acompasa con el incremento presupuestado para los empleados públicos. También le rogamos una explicación sobre este extremo.

En el capítulo 2, de gastos corrientes, hay una subida muy moderada que en el capítulo 1, que es de un 2,2 por ciento. Sin embargo, hay un incremento en reparaciones ocho puntos por encima de la media global del Ministerio y no sé si me podrá facilitar aclaración sobre el mismo. Es en las indemnizaciones por razón de servicio, en gasto de publicaciones, donde encontramos un incremento más acentuado, con porcentajes de un 54 y un 62,5 por ciento respectivamente. No logramos atisbar ahí la austeridad.

Por último, con referencia al programa 121.A, queremos conocer el desglose de las inversiones, que han bajado 66 millones e pesetas con respecto al actual ejercicio presupuestario.

Con respecto al programa 121.E, de la Administración periférica del Estado, hay presupuestados 25.315 millones de pesetas, es decir, un 2,6 por ciento más que en el actual ejercicio.

Vemos que el capítulo de personal sube un 2,1 por ciento, produciéndose una consolidación de los gastos de personal en este programa. En el capítulo de gastos hay una coincidencia con el resto de los programas del Ministerio de Administraciones Públicas, y esa coincidencia está en el incremento, en este caso, de un 17 por ciento, más del doble que en el anterior, de la productividad. No quiero hacer más hincapié en este tema; sin embargo, espero una explicación, aunque sea breve.

En gastos corrientes vemos una aparente contradicción dentro del Ministerio con respecto a las indemnizaciones por razón de servicio, que en el programa 121.E bajan un 6 por ciento, mientras que en servicios generales, en el programa 121.A, se incrementan en un 53,9 por ciento. Sin duda, debe haber alguna explicación coherente que se nos escapa.

Respecto a los gastos corrientes en concepto de arrendamientos, en este programa bajan 85 millones de pesetas. Como hemos manifestado con anterioridad, no comprendemos que sean sólo 85 millones, concretamente en el programa de Administración periférica del Estado, cuando el ministro nos habla de 135, que llegarán a ser a final de año 200 millones de ahorro.

Se me ocurre hacerle unas preguntas con referencia a los arrendamientos. ¿Acaso se prevén nuevos arrendamientos en la Administración periférica después de haber cancelado otros inmuebles? ¿No hay contradicción entre las afirmaciones del ministro y las partidas económicas propuestas, y todo se debió a un error que le deslizaron en la información que le dieron al ministro con ocasión de su comparecencia del pasado día 16? Sería conveniente que, para zanjar este tema, nos explicara el estado de los arrendamientos, importante tema, de la Administración periférica, porque, además, el ministro lo puso como ejemplo de buena gestión y de ahorro en el Ministerio, como una consecuencia lógica de la aplicación de la Lofage.

En el capítulo de inversiones reales hay un incremento de 165 millones. Hay 45 millones para inversión nueva y 1.034 para inversiones de reposición; en total es un incremento de un 18 por ciento que nos obliga a preguntarle: ¿qué inmuebles, qué inversiones van destinados a esas partidas y qué objetivos se busca alcanzar con ellas?

Hago constar al señor subsecretario que sería conveniente conocer el grado de ejecución presupuestaria del Ministerio y de los programas que estamos analizando y los portavoces de esta Comisión, en esta sesión presupuestaria, deberían conocer el grado de ejecución a fechas más recientes, porque así sería más fácil cumplir con nuestra tarea.

Para finalizar esta intervención y sin abundar en el fructífero debate que sobre la implantación de la Lofage y de la Administración periférica del Estado tuvo lugar ya en esta Comisión el pasado 16 de septiembre, le querría formular algunas cuestiones para que, en el caso de que tenga los datos disponibles, nos dé esa información, esas aclaraciones en esta misma Comisión.

La primera de ellas se refiere a si se ha formalizado definitivamente el traspaso de funcionarios y laborales al MAP desde los Ministerios de Interior, Educación y Cultura, Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales, Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad ¿Quedan aún flecos pendientes en los traspasos? ¿En qué número han pasado a depender orgánicamente estos funcionarios del MAP?

En segundo lugar, me gustaría conocer el número de personas de confianza existentes en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, así como las funciones que realizan en ambas y si se ha producido algún ahorro efectivo en esa nueva configuración de la Administración periférica en personal de confianza.

En tercer y último lugar, y con esto concluyo, nos gustaría que nos facilitara información sobre el censo actual, como le decía anteriormente, de inmuebles de la Administración periférica, así como también de los inmuebles cuyos arrendamientos fueron cancelados a partir de la implantación de la Lofage.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero agradecer al subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas su presencia en esta Comisión. De seguro, los datos que nos va a aportar van a clarificar aspectos del próximo debate y tramitación presupuestaria.

En el seno de la Comisión se han producido dos comparecencias previas a la suya, donde se han puesto de manifiesto, a nuestro juicio pormenorizada y detalladamente, todos los programas que de forma directa se refieren a la Administración territorial, a la financiación autonómica y a la financiación local, y aquellos aspectos que inciden de forma directa en la Función pública. Se ha hecho referencia tanto a la situación procesal en que se encuentra el Estatuto de la Función Pública, como a la futura oferta pública de empleo, aspectos que a nuestro grupo parlamentario le han clarificado de forma notable todas las partidas presupuestarias en las que se apoyan las filosofías políticas de referencia.

Todavía quedan aspectos por concretar y por eso nosotros hemos pedido su comparecencia, para que se nos den algunos datos y, sobre todo, algunas valoraciones tendentes a facilitar el próximo debate y trámite presupuestario.

Dentro de la valoración de conjunto del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas, como se ha dicho en anteriores comparecencias, hay un dato que, a nuestro juicio, es lo suficientemente relevante como para que se ponga de manifiesto. Me estoy refiriendo, en términos globales, al incremento presupuestario del propio MAP. Llama la atención el fuerte incremento —y se han dado sobradas explicaciones— con cargo al INAP de más de 8.000 millones de pesetas, pero a renglón seguido hay que tener en cuenta (y lo digo a los incrementos y a los juegos porcentuales, basándonos en criterios comparativos que hacen otros grupos parlamentarios) que estamos hablando de una transferencia que se recibe a su vez del Instituto Nacional de Empleo. Desde el Grupo Parlamentario Popular vemos que se ha sabido dar respuesta a una tramitación que era compleja y que conllevaba un retraso en la gestión, ni querido ni deseado desde el Ministerio de Administraciones Públicas y, por tanto, este fuerte incremento y esta transferencia desde el Instituto Nacional de Empleo al INAP nosotros no solamente la celebramos, sino que creemos que redundará en una ágil gestión y en que la formación se pueda prestar de forma eficaz y eficiente.

Por lo que se refiere a los programas presupuestarios que, a nuestro juicio, pueden merecer explicación por parte del subsecretario, quisiéramos hacer una valoración política importante. El año pasado —y lo recordarán sus señorías— hacíamos especial hincapié en la creación de un programa presupuestario, el 121.E, porque los principios básicos que lo inspiraban y que lo inspiran (esto es, objetividad y trans-

parencia en la actividad administrativa, una mayor eficacia en la prestación de los servicios y, por tanto, más calidad para los ciudadanos en las prestaciones por parte de la Administración, y una mayor economía y reducción de las estructuras administrativas, evitando duplicidades no queridas por el Grupo Parlamentario Popular y tendentes a lo que denominábamos y seguimos denominando Administración común o Administración única) hacían que este programa presupuestario fuese el eje político, con los créditos correspondientes, que supondría una novedad y tendría trascendencia en el desarrollo ulterior de la propia Administración periférica del Estado.

Señor subsecretario, queremos poner de manifiesto que, un año después de la puesta en funcionamiento de este programa y de todos los impulsos políticos que ha recibido desde el Ministerio de Administraciones Públicas, desde nuestro grupo parlamentario vemos con satisfacción que los resultados hayan sido muy positivos y que los objetivos que se perseguían se hayan cumplido con un grado notable de eficacia.

Dentro de esta nueva reestructuración en la Administración periférica del Estado, nos gustaría que hiciese valoraciones desde el punto de vista presupuestario y también desde el punto de vista de reducción del gasto.

El Grupo Parlamentario Popular ve con satisfacción que los principios de austeridad y de disciplina presupuestaria, que antaño se despreciaban, hoy se exijan dentro de las premisas políticas que el Gobierno y el propio Grupo Parlamentario Popular que sustenta el Gobierno han hecho del discurso político en el análisis presupuestario. Desde luego, consideramos muy positiva la reducción en el capítulo de gasto corriente, y específicamente en el capítulo, al que ya se ha hecho aquí referencia, de reducción de arrendamientos. Nos parece que los datos son importantes, pero, desde luego, el impulso político ha sido notorio y notable. En este sentido, si el señor subsecretario lo considera oportuno, a nosotros nos parecería muy ilustrativo que hiciese hincapié en estos aspectos de reducción en el gasto corriente.

Como también nos parecería muy oportuno que, con carácter general, hiciese hincapié en el capítulo 6, de inversiones reales, que tiene una referencia presupuestaria importante. A mí me llama la atención que a lo largo de toda la tarde se hayan hecho críticas, aunque no fuertes, al capítulo inversor. Yo creo que, con carácter general, en todo presupuesto hay aspectos y capítulos llamados a la reducción y a la austeridad (me estoy refiriendo fundamentalmente al capítulo 2), y hay otros donde tradicionalmente, cuando se está en la oposición y cuando se está en el Gobierno, se celebran los incrementos, que son los capítulos inversores, porque garantizan no solamente la riqueza y una buena prestación, en este caso, por parte de la Administración pública, sino que, a mi juicio, dignifican los presupuestos con sus incrementos. Por tanto, nos gustaría que en este capítulo 6, en el capítulo inversor, hiciese algún comentario respecto a los parámetros presupuestarios en que se basan los créditos a los que se refieren los diversos programas a los que he hecho mención.

En general, el programa presupuestario que se refiere al apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado, que sería también motivo de explicación por parte del señor subsecretario, por nuestra parte no ofrece ningún elemento

que merezca clarificación y, por tanto, con carácter general, yo le invitaría, en nombre de mi grupo parlamentario, a que hiciera cualquier aportación o indicación que, aunque no haya sido objeto de preguntas en esta comparecencia, usted considere que puede ilustrar adecuadamente el trámite del debate presupuestario referido al Ministerio de Administraciones Públicas, ya que por nuestra parte siempre serán bienvenidas esas explicaciones. En este trámite considero muy oportuno decir que cualquier aspecto al que usted quiera dar especial énfasis o hacer referencia siempre clarifica el soporte presupuestario, en ocasiones dificultoso de cara a las explicaciones y transferencias, y otro tipo de motivaciones, que llevan a preguntas que se pueden clarificar de forma muy sencilla y que ayuda a que los debates discurren por una senda de datos homogéneos, que siempre es deseable, y que evite enmiendas presupuestarias de otros grupos parlamentarios, que a veces —consecuencia de la dificultad en lo que es la profundización en los datos que soportan los Presupuestos Generales del Estado— nos lleva a plantear luego debates parlamentarios carentes de demasiado interés y acaso, si se me permite, de sentido desde el punto de vista presupuestario.

Quiero agradecer, en nombre de mi grupo, su comparecencia y esperamos sus aportaciones y sus datos en este trámite de comparecencias previo al posterior debate de enmiendas de totalidad y de aprobación definitiva del proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario, tiene usted la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rodríguez-Arana Muñoz): La verdad es que yo querría comenzar por enmarcar las cuestiones y preguntas que se plantean en relación con los distintos aspectos del presupuesto, para que los datos no sean tan fríos y para que reflejen la realidad viva y dinámica que está detrás de los capítulos, especialmente, como aquí se ha puesto de manifiesto, del 121.E, que es un programa nuevo y que es consecuencia de la aprobación de una ley reciente, que supone una apuesta importante por la racionalización de la Administración del Estado e incluso por adecuar el esqueleto, la estructura y la planta de la Administración periférica del Estado al modelo constitucional.

El señor portavoz del Grupo Socialista decía que los datos que manejaba en su intervención se refieren al global del Ministerio. Si tenemos en cuenta Muface y el INAP, se produce un incremento del capítulo 2 como consecuencia de los conciertos de Muface, y del capítulo 6, como consecuencia de la Muface. Pero si nos quedamos en lo que es la gestión del subsecretario como gestor de los programas 121.A, 121.D y 121.E, nos encontramos con elementos que son los que a mí me interesa resaltar en este momento, y que se refieren (le voy a explicar lo de la productividad porque es muy sencillo y no tiene grandes dificultades, creo que el secretario de Estado para las Administraciones Públicas también incidió en ello) única y exclusivamente a poner sobre el papel presupuestario un acuerdo gubernamental, en virtud del cual los gabinetes telegráficos de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, que estarán nutridos por personal de la policía, a partir de ahora van a

estar nutridos por personal de la Administración civil del Estado, que proviene del organismo autónomo de Correos. Por lo tanto, donde ve usted que hay mayor productividad, haga el esfuerzo de ver el 1,8 más ese aumento correspondiente a 239 funcionarios —creo que son—, ya que ahí se encuentra la explicación.

De todas maneras, los datos del capítulo 1, del Ministerio, en relación con lo que hablábamos aquí el año pasado, nos permiten decir que este año nosotros estamos por encima, en lo que son gastos sociales, del 0,8 que es el acuerdo que tenemos con los sindicatos. Por parte del Ministerio supone un esfuerzo llegar a acuerdos con los sindicatos, sobre todo destinar no solamente para que en lo relativo a las cuotas sociales los cambios que pueda haber se refieran única y exclusivamente a redistribución de efectivos, sino a lo que son gastos sociales en relación con ayudas a hijos, colegios y demás ayudas, que este año, por mor de la Lofage, ha tenido que ser complicado, ya que había que hacer un plan social único no solamente para el personal del MAP, sino de Industria, de Agricultura, Sanidad, Interior. Esto nos ha exigido un esfuerzo de negociación y al final se ha conseguido —el año pasado no llegamos— este año superar con creces ese 0,8 por ciento del gasto social, que junto con la formación —como se ha dicho aquí muy bien por la portavoz del Grupo Popular— son dos de los criterios y dos de los elementos que rezuman estos presupuestos: preocupación por la formación de los funcionarios y consolidación de los aumentos que se han producido en los gastos sociales.

Llegamos a este punto, entramos en el capítulo 2. Yo estoy hablando del capítulo 2, del Ministerio, no de Muface y del INAP, porque si no podríamos llegar a conclusiones perversas o que no son a las que se debe llegar, desde mi punto de vista, desde la lectura y desde el análisis de los datos del capítulo 2. El ministro don Mariano Rajoy en su día dijo que se había ahorrado 138 millones de pesetas. Es cierto que se ha ahorrado 138 millones de pesetas y más. Cuando él hablaba de 138 millones de pesetas, se refería a ahorros en rescisión de alquileres y ahorros indirectos derivados de esas rescisiones de alquileres. Es decir, si se rescinde un alquiler, pongamos por caso, en el local de la antigua Dirección Provincial de Agricultura, además se ahorra en limpieza, en electricidad, en gasto corriente. Esos 138 millones son consecuencia de rescisión de alquileres más ahorro del gasto corriente. Me dice que ha aumentado el presupuesto de dietas. Yo le digo que el presupuesto de dietas, y además es algo que es consecuencia de la Lofage, no solamente no ha aumentado sino que ha disminuido 23 millones y medio de pesetas; el presupuesto de comunicaciones de teléfonos ha disminuido 44 millones de pesetas; arrendamientos de mobiliarios, 20 millones de pesetas; edificios, 85 millones de pesetas. Es decir, más de 138 millones de pesetas y además con un elemento que a mí me parece que puede subrayarse, y es que junto a esa racionalización del gasto en lo que son alquileres, en lo que son gastos indirectos, también se ha puesto en marcha un programa dentro del Ministerio, que es lógico que se pusiera en marcha como consecuencia de los ajustes en los gastos, para mejorar la gestión del gasto. Por ejemplo, las centrales telefónicas de todas las dependencias de la Administración del Estado en una provincia que dependa

de la periferia del MAP; antes Agricultura tenía sus gastos de teléfono; Sanidad los suyos; Industria los suyos; Interior los suyos y ahora poco a poco estamos consiguiendo contratos unificados con un ahorro sustancial.

Como esta reforma se va haciendo paulatinamente, los datos de los funcionarios que han pasado al Ministerio de Administraciones públicas son los mismos que había en ese momento en esas dependencias periféricas que se han integrado. Para el año 1999 van a pasar, además de los que ya lo han pasado en el año 1998, los funcionarios adscritos a las delegaciones de objeción de conciencia, a las delegaciones del Instituto Geográfico Nacional y también los funcionarios adscritos a las direcciones provinciales de trabajo. Es decir, el Ministerio de Administraciones Públicas está pasando de ser un Ministerio fuertemente centralizado, con una presencia en Madrid notable, a ser un Ministerio fuertemente descentralizado, hasta el punto de que el 80 por ciento del personal y el 80 por ciento del gasto hace que la sensibilidad de los responsables del Ministerio cada vez mire más hacia la periferia y hacia estas pequeñas cuestiones, que quizá no son tan pequeñas y que como consecuencia de la austeridad reflejan datos, si vamos al programa 121.E, capítulo 2, como que nos encontremos 32,4 millones de ahorro en teléfonos; 27,5 en dietas y 110 millones en arrendamientos de edificios solamente en lo que es la periferia.

Otros gastos han sido mejor presupuestados. Usted se refería al de publicaciones. El aumento de publicaciones que hay es de seis millones de pesetas, que si lo comparamos con la necesidad de hacer llegar a los ayuntamientos y diputaciones los bondades de tener la administración informática en el año 2000 al día, quizá no sea un aumento tan importante como el que en principio podría suponerse. Seis millones de pesetas no es una cantidad muy importante, aunque dentro del presupuesto del Ministerio es sustancial porque no dedicamos mucho dinero a publicaciones.

Otros conceptos del capítulo 2 que han sido mejor presupuestados se refieren fundamentalmente a aspectos como reuniones y conferencias porque desde este año aquí en Madrid hay permanentes reuniones con responsables de las áreas funcionales de los ministerios, hemos tenido la última la semana pasada con los directores de los laboratorios de sanidad exterior porque el Reino de España tiene que acreditar a día 1 de noviembre esos laboratorios y eso ahora es una función que aunque pueda parecer paradójico depende del Ministerio de Administraciones Públicas desde el punto de vista organizativo. Lógicamente, las instrucciones que es dan sobre cómo hay que hacer las evaluaciones sanitarias y cómo hay que hacer las vacunaciones eso le corresponde al Ministerio de Sanidad, pero la infraestructura, tener los locales adecuados, tener el utillaje adecuado eso le corresponde al Ministerio de Administraciones Públicas y ciertamente esta transformación que trae consigo la Lofage es, como digo, paulatina, que queremos hacer poco a poco y que introduce cambios en la cultura administrativa de la Función pública española muy importantes que supone encontrar un punto de equilibrio entre la dependencia orgánica y la dependencia funcional que no es fácil, pero poco a poco se puede ir encontrando. Creo que el hecho de que en el presupuesto del año 1999 se puede acreditar unos ahorros en estos conceptos del pro-

grama 121.E es una manera de visualizar que es posible esa gestión del gasto corriente y del personal con un Ministerio, que es el de Administraciones Públicas, horizontal para todo el territorio y que poco a poco puede ir alcanzando estos criterios de racionalidad.

Porque en estos momentos, con los datos de que dispongo, el ahorro que tenemos, no solamente comparando los alquileres y los datos indirectos de los alquileres, sino también todo lo que es ahorro en gestión de gastos correspondientes a aspectos del capítulo 2, ya supera los 200 millones de pesetas y esperamos que al final de ejercicio sea un ahorro importante.

En todo caso también hay que tener en cuenta en todo el capítulo de arrendamientos que los ahorros obtenidos en arrendamientos de la Administración periférica en 1998 sirven en buena parte para compensar las subidas anuales de los alquileres subsistentes. De todas maneras me alegro que este haya sido para los dos portavoces uno de los temas centrales de su intervención, porque el Partido Popular y el Ministerio de Administraciones Públicas están trabajando en esta dirección. El compromiso que se hizo cuando se aprobó la Lofage fue que iba a producir razonables ahorros en lo que son los gastos de funcionamiento de la Administración y esto no es más que una primera aproximación de lo que puede llegar a alcanzarse si como establece la propia Lofage en su artículo 32, me parece que es, se va integrando poco a poco el conjunto de la Administración periférica del Estado en el Ministerio de Administraciones Públicas. Esta es la bondad que puede tener el que se produzcan estos resultados. Por ejemplo, el gasto de dietas. Que haya bajado el gasto de dietas en treinta y tantos millones de pesetas es la consecuencia de que el delegado del Gobierno tiene la potestad, en todos los servicios integrados, de disponer los viajes o no de los funcionarios a Madrid o a los distintos organismos y entidades que les convoquen. Eso introduce un criterio de racionalidad que aquí está documentado y está en el presupuesto.

Por lo que se refiere al capítulo 6, están contempladas dos partidas que son, por un lado, el efecto 2000, una parte que habría explicado el secretario de Estado de Administraciones Públicas en relación con los programas informáticos Intranet, Internet y toda la dirección del efecto 2000, y luego 165 millones para lo que son reparaciones en edificios de delegaciones y antiguos gobiernos civiles.

Muy telegráficamente quisiera decir que, como responsable de este área de la periferia, el próximo lunes voy a hacer el viaje número 58 a una provincia. Todos los lunes voy a las provincias españolas para ver la realidad de la Administración periférica. Me reúno con las juntas de personal, con los directores de áreas y veo los edificios. Hemos hecho un programa, que con mucho gusto se lo podemos repetir de dónde vamos a destinar esos gastos, que sobre todo son para ir alcanzando ese criterio que también decía la portavoz del Grupo Popular y que nosotros compartimos, como es lógico, de la Administración común o Administración única; que permite que los edificios periféricos, los de las delegaciones y antiguos gobiernos civiles o subdelegaciones del gobierno, en este momento puedan albergar cada vez el mayor número de dependencias administrativas periféricas. Hay provincias en este momento que, como consecuencia de lo que se ha hecho en este año, a fina-

les de 1998 y principios de 1999 van a poder albergar todos los servicios del Ministerio de Administraciones Públicas, Administración periférica. Otros será imposible porque la realidad del parque patrimonial del Estado allí lo impide, pero sí que esa partida va dirigida a pequeños gastos, en aumentar espacios, en reparaciones, en conservación.

Tengo que decir, con todo respeto y toda cordialidad, que es un asunto para nosotros muy importante el mantenimiento y conservación de todos los edificios y sedes de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Incluso hemos detraído en el presupuesto, si se fija bien S. S., de los servicios centrales 50 millones de pesetas. Le aseguro que no va a haber ninguna cuestión dramática, por lo menos eso esperamos, pero los hemos detraído para que puedan los edificios de la Administración periférica del Estado estar concentrados, lo cual también, como ustedes comprenderán, permite que se puedan ir haciendo pequeñas obras en las oficinas de información. De hecho este lunes en Extremadura se va a poner en marcha una remodelación de la oficina de información de la Delegación del Gobierno y hay todo un programa en esta dirección.

Las preguntas que me hacía la señora portavoz del Grupo Popular iban también en esta dirección. Quisiera decir que el programa 121 E, es uno de los ejes políticos de la actuación del Ministerio de Administraciones Públicas. Es un programa muy importante, en el que estamos haciendo un seguimiento para ir viendo lo que se gastaba antes ministerio por ministerio en los distintos capítulos —Ministerio de Agricultura, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Industria, Ministerio de Fomento— de manera que se pueda ir aquilatando el gasto. Nosotros pensamos que una peseta ahorrada es una peseta ganada. Además, pensamos que aunque sean pequeñas cantidades son demostraciones de que se pueda ahorrar y que también se puede presupuestar mejor, porque hay otros conceptos, como el de transportes u otros relativos a reuniones y conferencias, lógicamente, comunicaciones desde Madrid a la periferia. El Ministerio ahora tiene unas relaciones con más de 500 edificios y debe mantener una periodicidad en la comunicación, lo que exige un gasto muy notable. Por eso aumentan algunos gastos de transportes o de reuniones y conferencias.

Quizá haya quedado alguna pregunta en el tintero, pero tanto el capítulo 6 —y me alegro que la representante del Grupo Popular así lo haya entendido— como el programa 121.E responden a un programa que el señor ministro ya explicitó en esta Comisión y que me consta que es uno de los objetivos que tenemos planteados en lo que es la reforma de la Administración del Estado. Si somos capaces de seguir en esta dirección, cuando el próximo año vengamos a esta reunión podremos traer nuevas cantidades y nuevos ahorros y también nuevos conceptos presupuestados de manera que respondan mejor a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Revenga.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: No quisiera entrar en debates sobre cifras, pero hay algunas que ha dado el señor subsecretario que creo que no son correctas. El Ministerio solamente, sin contar Muface, INAP no ahorra 30 millones en dietas, son 15. En el conjunto del Ministerio me parece que son 67 millones más, que es una subida de

un 11,8, lo mismo que en gastos de publicaciones son también subidas importantes. De todas maneras, preguntar por estos conceptos presupuestarios no quiere decir estar en contra, sino que hay que vigilar algo tan importante como es la austeridad, que, por cierto, no es un concepto que aparezca a partir de este Gobierno, esa sería una afirmación excesivamente rotunda. De la misma manera, preguntar a qué van destinados excesivamente rotunda. De la misma manera, preguntar a qué van destinadas las inversiones no es criticarlas, sino conocerlas. Cuando sepamos dónde van destinadas las inversiones, las podremos criticar. En principio, el que aumenten las inversiones no es bueno ni malo. Es bueno si es bueno el objetivo a cumplir; subir las inversiones por subir no creo que sea siempre bueno ni siempre malo, sino que habrá que analizar esa información, que espero que el señor subsecretario nos pueda remitir.

En cuanto al ahorro en el tema de arrendamientos —y me lo creo perfectamente; es una consecuencia lógica a partir de la Lofage—, se debería haber notado algo más en el capítulo 2. Creo que se podría haber ahorrado algo más.

Yo sé que el proceso que se está dando a partir de la puesta en marcha el pasado año de este nuevo programa de la Administración periférica es muy interesante. Es bueno que desde esta Comisión hagamos este seguimiento y soy de los que espera que dé frutos positivos para los ciudadanos y que sigamos avanzando en la dirección de la mejora de las relaciones de la Administración con los ciudadanos. Por eso, también me parecen interesantes estas sesiones parlamentarias acerca de los presupuestos, porque, efectivamente, pueden aclararse, y de hecho se aclaran, dudas que se suscitan sobre la fría lectura de la escasa documentación que tenemos con las comparecencias de los responsables de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández.

La señor **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Voy a ser muy breve, señor presidente.

En este segundo y último turno quisiera agradecer al señor subsecretario la información que nos ha facilitado y hacer dos breves puntualizaciones.

En primer lugar, quiero decir que, a nuestro juicio, el programa 121.E es, digamos, el programa emblemático, desde el punto de vista político, del propio Ministerio, lo decía muy bien el señor subsecretario y se lo hemos oído en innumerables ocasiones al propio ministro titular del departamento. Yo decía en mi primera intervención que, dentro de los objetivos del propio programa presupuestario (que inició su andadura el año pasado como consecuencia del desarrollo y aplicación de la Lofage, una ley aprobada por este Gobierno que tiene como finalidad primordial la adaptación al marco constitucional y la buena prestación de los servicios públicos a los ciudadanos), había tres que creemos que se han cumplido: el objetivo de transparencia en la actividad administrativa; el de eficacia, tendente a la calidad; y el de economía y reducción de la estructura administrativa. Digo esto porque si bien es cierto —yo lo he subrayado—, y ponemos de manifiesto nuestra satisfacción por el dato objetivo de reducción de gasto corriente, consecuencia directa de la aplicación de este programa y del impulso que se ha dado a la Administración periférica

con reducción en el capítulo de alquileres y en el gasto corriente en general —como bien decía el subsecretario la desaparición de un contrato de arrendamiento lleva aparejados una serie de gastos que, como consecuencia directa, también desaparecen—, nos parece muy importante que el objetivo de este programa sea la eficacia y la racionalización en la prestación del servicio. Por tanto, poniendo también nuestra atención en lo que es la reducción del gasto, una reducción razonada y razonable, a nuestro juicio ese no era el objetivo prioritario de la Lofage ni del programa presupuestario 121.E, sino un efecto querido y deseado.

También quiero subrayar —me parece que es de justicia hacerlo así— el seguimiento y el impulso, del que tenemos conocimiento a través de los cauces parlamentarios, del propio subsecretario. Yo desconocía el número de viajes concretos que iba a realizar al próxima semana, pero si nos consta, y nos parece que es políticamente digno de mención (desde luego a nosotros nos lleva a tener la absoluta convicción de que es un proyecto, un programa y un impulso político emblemático por parte del Ministerio), el seguimiento que por parte del subsecretario se está haciendo no solamente desde su despacho, que lo hace a diario, sino con un traslado a las diversas provincias y comunidades autónomas para, sobre el terreno, certificar el seguimiento de este programa presupuestario 121.E, y el desarrollo de la propia Lofage.

Por lo que se refiere al capítulo de inversiones, capítulo 6, me gustaría aclarar (porque ha habido una pequeña mención por parte del portavoz socialista acerca de las palabras que yo he pronunciado en la intervención anterior) que yo he dicho que, con carácter general, el capítulo 6 siempre dignifica un presupuesto, puesto que es el capítulo inversor. No estamos en el Ministerio de Fomento, sino en el de Administraciones Públicas, pero también aquí el que el capítulo inversor tenga un cierto protagonismo tiene una consecuencia directa, querida por nosotros y objetivo de este Ministerio: que la administración se preste con eficacia y con calidad a los propios ciudadanos. El que dentro de este capítulo 6, como ha puesto de manifiesto el secretario de Estado y corroborando el propio subsecretario, haya una partida presupuestaria importante para cumplimentar lo que con carácter general podemos denominar efecto 2000, nos parece que no es bueno ni malo, ni que a nuestro juicio es necesario que exista esa previsión presupuestaria porque los ciudadanos se van a beneficiar de este incremento en el capítulo 6 y de esta prestación desde la Administración pública, garantizando que se acompasa a los tiempos modernos y que se presta con garantía de eficacia y de celeridad.

Por tanto, y con ello finalizo, señor presidente, queremos agradecer al señor Subsecretario su presencia y los datos que nos ha aportado y felicitarlo por los presupuestos que ha presentado. Creemos que son muy satisfactorios, con unos incrementos razonados y razonables y con unos protagonistas que, desde el punto de vista político, a nosotros nos parecen emblemáticos y que, dentro de la política que ha emprendido el Ministerio, garantizan los compromisos que se habían adquirido en su día en el programa del Partido Popular y que hoy ya son una realidad en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rodríguez-Arana Muñoz): Simplemente quería señalar, en relación con algunas cuestiones que se han planteado en el último turno, algo de lo que yo estoy convencido: que ahorrar no es un imperativo absoluto. En relación con el ahorro se suele decir que una peseta ahorrada es una peseta ganada, y en cualquier economía familiar o de cualquier naturaleza se tiende al ahorro como regla general, pero nosotros nos planteamos el ahorro, como decía la portavoz del Grupo Popular, para intentar mejorar la eficacia de la maquinaria administrativa y para que, si es posible, la gente pueda percibir que con un gasto razonable y equilibrado los papeles administrativos se hacen con más celeridad, así como las resoluciones administrativas. Esta es un poco la explicación del esfuerzo que ha emprendido el Ministerio durante el año 1998 para analizar todos los gastos que tenía. Esto tampoco es fruto de la causalidad ni ha surgido por arte de birlibirloque, sino que en el año 1997 los inspectores del Ministerio ha estado, provincia a provincia, haciendo cheques sobre el terreno, viendo los edificios, luego esa información se ha contrastado con los subdelegados del Gobierno y con las juntas de personal y el resultado final de todo ese trabajo fue poner en marcha un programa que en este año está dando estos resultados, en el bien entendido de que el capítulo 2 sufre, en sus términos globales, el mismo tratamiento que en todos los ministerios: crece el 1,8. Pero, dentro del capítulo 2, esos ahorros en partidas como pueden ser alquileres, teléfonos, etcétera, han supuesto que en 1998 tuviéramos 232 millones y en 1999 tenemos 208; es decir, 23.500.000 pesetas negativas en el total del Ministerio. Esos son los datos de que yo dispongo, pero a lo mejor hay otros o es posible que estos no sean correctos; no obstante, son consecuencia, como decía antes, del esfuerzo que están haciendo los delegados y subdelegados del Gobierno que, como saben SS. SS., dependen ahora orgánicamente del Ministerio de Administraciones Públicas y antes dependían de interior, pero con la Lofage cambió. Todo este proceso que se está haciendo es complicado y en él hay muchas personas; nosotros queremos impulsarlo y de ahí estas visitas. El Ministro me dijo el primer día: tu, si quieres coordinar la periferia, tienes que bajarte del despacho de Madrid y visitar la distintas dependencias.

Y eso hay que hacerlo hablando con los delegados y subdelegados del Gobierno, con los jefes de área, con los sindicatos. Estos datos que ahora desbrozamos en el presupuesto de este año, si seguimos en esta dirección, nos permitirán disponer en un plazo de tiempo razonable, —si conseguimos que el Ministerio de Administraciones Públicas pueda ser ese Ministerio horizontal para la gestión del gasto del personal-gasto corriente— de una Administración más adecuada a los tiempos modernos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario, por su colaboración.

Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961